

POLÍTICA LOCAL

PARA LAS PERSONAS MENORES
DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA
BÁRBARA, PERIODO 2024-2029



POLÍTICA LOCAL

PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA, PERIODO 2024-2029

Junio, 2024





EQUIPO RESPONSABLE

Ronald Rivera Alfaro,
coordinador Universidad Nacional

Kattia Rojas Acevedo
Universidad Nacional

Graciela Herrera Villalobos
Universidad Nacional

Stiven Gómez Salas
Universidad Nacional

COMISIÓN DE ENLACE

Mayra Siles Guevara.
PANI, Oficina Local

Dayana Ulate.
Municipalidad de Santa Bárbara

Elvin Jiménez Pérez,
Supervisor circuito 03, MEP.

ORGANIZACIONES PARTICIPANTES

PANI, Municipalidad de Santa Bárbara, IMAS, MEP, IAFA, Ministerio de Salud, UNA, Fuerza Pública, Junta de Desarrollo el Roble, ADI San Juan, Tutelar de menores San Juan y Chahuites, Consejo Participativo de Niñez y Adolescencia y otras organizaciones comunales



UNA



TABLA de contenido

Siglas y acrónimos	9
Prólogo.....	11
Introducción	15
Marco legal y referencial	17
II. Estado de la situación.....	23
III. Definición grupo de población objetivo	53
IV. Enfoques orientadores.....	55
V. Marco estratégico.....	61
VI. Modelo de gestión	71

**POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD
DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,**

VII.	Modelo de seguimiento y evaluación.....	75
VIII.	Gestión de riesgo	77
IX.	Plan de acción.....	79
X.	Referencias bibliográficas	143
XI.	Anexo	145



UNA



SIGLAS y acrónimos

ADI:	Asociación de Desarrollo Integral
EBAIS:	Equipos Básicos de Atención Integral en Salud
EDNA:	Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica
CCSS:	Caja Costarricense del Seguro Social
CCDR:	Comité Cantonal de Deportes y Recreación
CNA:	Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

**POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD
DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,**

CONAPDIS: Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
CNFL: Compañía Nacional de Fuerza y Luz

Corte IDH: Corte Interamericana de Derechos Humanos
CPNA: Consejo Participativo de la Niñez y la Adolescencia
INEC: Instituto Nacional de Estadística y Censo.

JPNA: Junta de Protección a la Niñez y la Adolescencia
MEP: Ministerio de Educación Pública.

MIDEPLAN: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.
MSB: Municipalidad de Santa Bárbara.

OC: Opinión Consultiva

PANI: Patronato Nacional de la Infancia.
PME: Persona Menor de Edad.

SLP: Subsistema Local de Protección de la Niñez y la Adolescencia
UNA: Universidad Nacional.



UNA



P RÓLOGO

El Gobierno municipal es el ente encargado de gobernar y administrar los intereses de su respectivo cantón. El Código Municipal en su artículo 12 indica que es atribución del Concejo Municipal fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal. Además, el municipio representa la administración más cercana a los habitantes del cantón y son constructores de espacios para el disfrute y sano crecimiento de la población dentro de un ambiente de seguridad en las comunidades de sus respectivos cantones. De allí surge la importancia de que los niños, niñas y adolescentes los reconozcan como referentes y participen en las decisiones que directamente les afecten, articulando esfuerzos a nivel local y entre sectores públicos y privados para

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

brindar las condiciones necesarias que garanticen el cumplimiento de los derechos y la protección de la niñez y adolescencia (UNICEF, 2015).

Asimismo, en el artículo 32 de la Ley Orgánica del PANI le delega dentro de sus atribuciones a la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia, adecuar y ejecutar la aplicación a nivel comunitario de las políticas de protección integral dictadas para la niñez y la adolescencia.

De esta manera materializar a través del Subsistema Local de Protección de Niñez y Adolescencia la fiscalización del cumplimiento de las políticas de protección y de prestación de servicios por parte de los entes públicos locales y la ejecución de programas por los particulares.

Así las cosas en el artículo 168 del Código de la Niñez y la Adolescencia, señala: “garantizara la protección integral de los derechos de las personas menores de edad en el diseño de las políticas públicas y la ejecución de programas destinados a su atención, prevención y defensa, por medio de las instituciones gubernamentales y sociales que conforman el Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia”.

En este sentido, la Administración municipal 2024-2028 ha considerado necesario la actualización de la política cantonal de Niñez y Adolescencia, la cual sirva como instrumento para la promoción, validación y protección de los derechos y deberes de las personas menores de edad del cantón.

Con la aprobación de esta política, la Municipalidad demuestra el cumplimiento de su mandato en la defensa y representación de las personas menores de edad, con el



propósito de garantizar el pleno ejercicio de todos los derechos de la población menor de edad del cantón de Santa Bárbara en un entorno de protección integral y participación, en cumplimiento con las funciones y las responsabilidades específicas para el bienestar y el desarrollo integral de la niñez y adolescencia.

Ing. Víctor Hidalgo Solís, alcalde
M.Sc Jaqueline Segura Rodriguez, vicealdea.
Junio, 2024.



UNA



I NTRODUCCIÓN

La Política local de las personas menores de edad del cantón de Santa Bárbara para el periodo 2024-2029 se desarrolla en concordancia con la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2024-2036 del Patronato Nacional de la Infancia y la “Guía para la elaboración de políticas públicas” (2023) del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), lo cual permitió construir con la participación de más de 1400 niños, niñas y adolescentes y la opinión de personas líderes de la comunidad del cantón las líneas estrategias de acción para lo próximos cinco años.

Así, desde una perspectiva integral y participativa, cuyo abordaje se apega a lo establecido en el *corpus iuris* de los derechos del niño, niña y adolescente, se afianza la ineluctable necesidad de trabajar interinstitucionalmente con una

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

orientación política fundamente en el respeto por la dignidad de las PME y la potenciación de sus capacidades, para el desarrollo de los ejes planteados en los modelos de gestión, seguimiento y evaluación y plan acción.

Esta política local plantea en su apartado operativo el desarrollo de los 7 ejes generales de la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036, y a partir de allí, el análisis de la situación de las PME, las implicaciones sociales y las capacidades institucionales y comunitarias que en un periodo de 5 años generen estrategias claras y precisas para el mejoramiento de las condiciones inmediatas de las PME, tal como se plantea el Comité de los Derechos del Niño, en su observación general No. 5, donde se establece que el desarrollo del niño es *“un concepto holístico que abarca el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social”*

Por tanto, el estado de la situación y las tres perspectivas teóricas desarrolladas en el enfoque orientador, fungen como corolario para el diseño del marco estratégico y el modelo de gestión, que se acoplan a la capacidades instaladas y materiales del subsistema local de protección especial, de la Municipalidad y de las organizaciones sociales y comunitarias de desarrollo.



UNA



MARCO LEGAL y referencial

Como marco legal para la formulación de la Política Cantonal sobre la Niñez y Adolescencia se utilizó como referencia internacional, La Declaración de los Derechos del Niño (1959), la cual indica como Principio I:

Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

En el mismo sentido, La Convención De Las Naciones Unidas Sobre Los Derechos Del Niño (1989), reconoce:

La Convención, a lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Además la Convención es también un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana.

Además, la Convención establece en su Artículo 3:

En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una oportunidad para América Latina y el Caribe (2016), en la Meta 4.5, postula

De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad

A nivel nacional, La ley 7739, El Código de Niñez y Adolescencia (1998), que constituye el marco jurídico costarricense, mínimo para la protección integral de los derechos de las personas menores de edad, establece en el Artículo 75 Infraestructura recreativa y cultural:

El Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes y las corporaciones municipales establecerán las políticas necesarias y ejecutarán las acciones pertinentes para facilitar, a las personas menores de edad, los espacios adecuados a nivel comunitario y nacional, que les permitan ejercer sus derechos recreativos y culturales.

Por otro lado, Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036, que está orientada a fortalecer el Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, a promover hogares y comunidades seguras y a brindar la protección especial. Además, establece:

En ese mismo sentido, con gran sabiduría los constituyentes de 1949 (en el artículo 55 de la Constitución Política), señalaron que el cumplimiento y la satisfacción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes son responsabilidad de todas las instituciones públicas, con la colaboración de la sociedad civil y la cooperación internacional; responsabilidad que se debe cumplir en forma articulada, coordinada e intersectorial. De forma tal que la ejecución de la Política es, literalmente, una tarea de todos y todas.

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

En este mismo documento, el Capítulo 5, referente al Eje cultura, juego y recreación

Enfatiza la necesidad imperiosa de que la institucionalidad, los gobiernos locales y la comunidad adopten estrategias que utilicen y tengan en cuenta el derecho a la cultura (el deporte, la recreación y el juego) y a los espacios públicos –inclusivos, diversos e integrales– como recursos ineludibles en el desarrollo de las personas menores edad. Las ciudades, los barrios y los espacios públicos deben planificarse con y para esta población, y trabajarse para evitar su privatización o abandono.

Asimismo, se consultó la novena edición del Informe Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica (EDNA, 2019), que presenta un análisis de situación acerca de los diferentes factores que inciden positiva o negativamente en el desarrollo integral de las personas menores de edad, el cual establece:

El contexto político, social y económico de América Latina, particularmente de Costa Rica, presenta serios retos para la protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y la garantía que se pueda seguir avanzando en una agenda que amplíe la base de esos derechos que han sido conquistados por amplias luchas sociales y de forma progresiva.



La Agenda Nacional de Niñez y Adolescencia del 2015-2021, contiene objetivos, enfoques y principios; y una estructura basada primero en los contextos en que se desenvuelven las personas menores de edad (instituciones, familias y comunidades) y luego, en los derechos de esta población por grupos etarios. En la meta 20, establece que al menos el 30% de las Municipalidades deben contar con una Política Local de Niñez y Adolescencia.

Finalmente, el documento “Niñez y Adolescencia: Prospectiva para Ellas y Ellos” el cual se concede a la comunidad nacional como un insumo para la definición de prioridades en las agendas de trabajo de instituciones públicas y organismos internacionales en materia de niñez y adolescencia.



UNA



II ESTADO DE la situación

Con respecto al diagnóstico nacional de los derechos de las PME, es importante tener como corolario el “Estado de los derechos de la niñez y la adolescencia” (2021), elaborado por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en donde se detectan los 10 principales problemas a nivel nacional, siendo el consumo temprano y fácil de drogas y alcohol el principal problema, seguido de la violencia y discriminación. La elucidación de acciones que se dirigen y confrontan contra la integridad física y psicológica por parte grupos criminales y sectores que utilizan a las PME como medios para la inseguridad es el principal reto, y por efecto práctico inmediato, este hecho se relaciona con la negligencia

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

o abandono de las personas adultas, responsables del cuidado y protección, que permiten o hacen caso omiso de las situaciones de riesgos en las que se encuentran las PME. Por tal motivo, el hecho nos permite concatenar responsabilidades y orientar acciones locales para el fortalecimiento de la familia, nuclear y extensa, la comunidad, y la institucionalidad a cargo de la prevención de riesgos y amenazas a la integridad del menor.

En el ámbito provincial, Heredia refleja parte de la situación nacional, y puntualizan problemas como el consumo de drogas y el acceso a citas médicas, tanto en hospitales como en Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (EBAIS), así como la ausencia de espacios de participación, vinculada con la estigmatización por su condición.

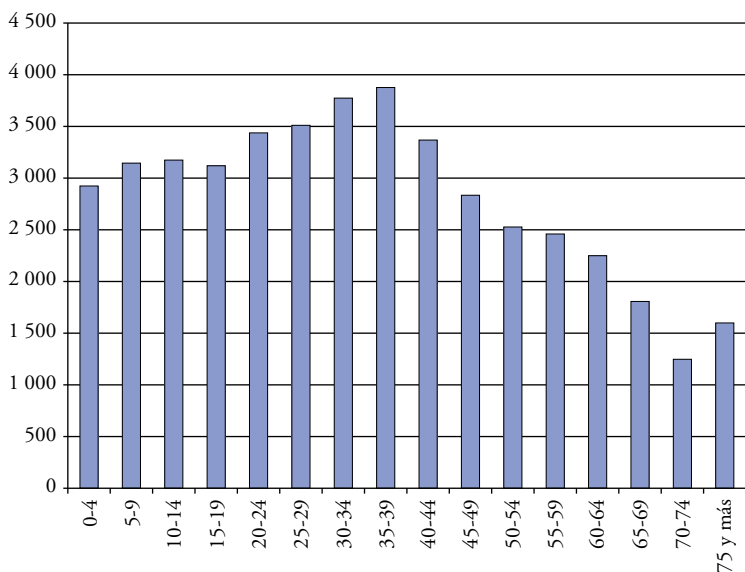
Sobre la situación de las PME en Santa Bárbara, la conformación sociodemográfica del cantón según las “Estimaciones y proyecciones de población distritales por sexo y grupos de edades 2000 – 2025” del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), mediante el método de los Multiplicadores de Karup-King, ha sido estable en tanto a su cantidad de habitantes, con una mayoría de personas entre los 35 y 39 años, sin embargo, con un total proyectado al 2024 de 12329 personas menores de edad (PME), lo cual supone, una importante cantidad de niños, niñas y jóvenes habitantes del cantón.

Esta importante y alentadora característica establece la imperiosa necesidad de conocer la situación en la que viven, los sitios más concurridos y los principales riesgos, amenazas y retos que deben subsanados por el Gobierno local, el subsistema de protección integral y demás instituciones del Estado.

Asimismo, el cuadro 1 muestra los rangos de edad y cantidad de habitantes de la población de Santa Bárbara, donde

los distritos de Jesús, San Juan y San Pedro tiene la mayor cantidad de PME en todos los rangos, con mayor énfasis en la primera infancia el distrito de Jesús, y con aumentos en los demás rangos en todos los demás distritos, de manera que el asentamiento familiar y la poca fluctuación en las cantidades supone un asidero prolongado de las PME en sus comunidades de nacimiento, de ahí que el establecimiento y funcionamiento de los servicios locales debe ser prioritario.

Cuadro 1.
Santa Bárbara: Población total según grupos de edades



Fuente: Datos y proyecciones del INEC, 2024. Multiplicadores de Karup-King.

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

Para conocer la percepción de las PME en Santa Bárbara, se aplicó en noviembre del 2023 dos encuestas dirigidas a los niños y niñas de centros educativos públicos, y a jóvenes estudiantes de colegios. Estas encuestas se aplicaron mediante plataforma Limey Survey, a cargo de la UNA, con colaboración del supervisor del circuito 03 del Ministerio de Educación Pública (MEP).

La encuesta aplicada en escuelas “Diagnóstico situacional del niño y la niña del Cantón de Santa Bárbara”, se elaboró mediante la construcción de 28 preguntas divididas en 8 apartados sobre aspectos vivenciales y percepciones del niño y la niña con respecto al cumplimiento de sus derechos básicos. Por su parte la encuesta aplicada en colegios “Diagnóstico situacional de la condición de las Personas Menores de Edad en el Cantón de Santa Bárbara. Estudiantes de secundaria”, consta de 40 preguntas divididas en 8 secciones. Ambas encuestas fueron revisadas y validadas por la Oficina Social y Familia de la Municipalidad de Santa Bárbara, y de la encargada de la Oficina Local del PANI.

Los datos correspondientes a la encuesta aplicada en centros educativos de primaria permitieron recoger la opinión de 1257 PME, distribuidas en todos los distritos del cantón, con un 57% de respuestas de PME entre los 10 a los 12 años, y de un 43% de niños y niñas de 7 a 9 años.

Cuadro 2.
Santa Bárbara: PME por distrito

Cantón y distritos	Total	0-4	5-9	10-14	15-19
Santa Bárbara	44 938	2913	3134	3168	3114
Santa Bárbara	6433	384	405	400	370
San Pedro	7215	488	524	538	522
San Juan	9539	592	646	659	654
Jesús	12 181	827	885	884	893
Santo Domingo	3798	247	268	277	267
Purabá	5772	375	406	410	408

Fuente: Elaboración propia mediante datos y proyecciones del INEC, 2024.

En correspondencia con el cuadro número 2, la distribución de PME es equilibrada en el tanto los niños y niñas en época escolar tienen a correlacionarse con familias de otros distritos gracias a la distribución que se realiza por centro educativo, donde el porcentaje de niños y niñas en escuelas de San Pedro San Juan y Purabá, ronda entre el 12 y el 15 %, mientras que el distrito central cuenta con un 23%, siendo Santo Domingo del Roble el de menor porcentaje con un 3,2%. Esto permite corroborar la necesidad de articulación comunitaria y de vínculo entre familias a partir del lugar de donde vive y el centro educativo donde convergen los niños y niñas. Otro aspecto interesante es la vinculación con otros distritos de otros cantones dando énfasis a la necesidad de visualizar

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

la interculturalidad como un elemento clave de esta política. Cerca del 25% son PME que habitan en Desamparados, Alajuela, Heredia, San Joaquín, San José de la Montaña, San Pedro de Barva y La Máquina.

Sobre la referencia intercultural y la complejidad del tejido social que envuelve a la población PME, y por tanto a sus familias, es importante referenciarlo ya que a partir de este proceso de movilidad social es por el cual se debe articular esfuerzos entre la institucionalidad local y la promoción de proyectos entre municipalidades.

Sobre la participación y la convivencia familiar.

Conocer la composición de las familias para la promoción de los derechos básicos de la persona menor de edad es central, debido a que la participación de un niño o una niña en su entorno afianza un modelo de comunidad que permea todas las áreas de convivencia cantonal.

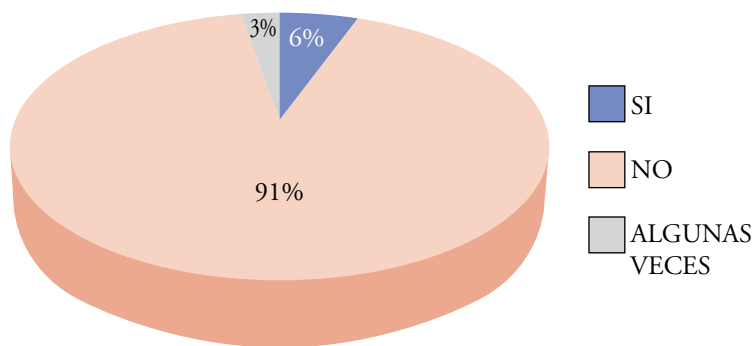
Por tanto, sobre la posibilidad de dar su opinión, solamente el 55% de las PME externa el poder hacerlo a lo interno de sus familias, este dato se reduce cuando se puntualiza si esa opinión se dirige sobre aspectos cotidianos como dónde vacacionar, o qué programa de televisión ver juntos, con menos de un 49%. Este dato es sumamente bajo dado que prácticamente la mitad de las PME no pueden, o no se le deja participar en la toma de decisiones familiares, y esto se trasloca en la convivencia con sus grupos de pares, debido a que

más del 40% dice que sus mismos compañeros de clase no les permiten opinar.

El derecho a la participación y posibilidad de emitir un criterio se convierte en un bastión clave en el ejercicio de sus otros derechos, por lo que se convierte en un punto central a tomar en consideración para el diseño de ejes y líneas estratégicas del cantón.

Sumado a lo anterior, se logra evidenciar que cerca del 9% ha recibido burlas sobre su nacionalidad o lugar de donde nació, lo cual no solamente visibiliza la existencia de xenofobia en el cantón, sino que además se advierte de la posible incidencia de conflictos en la misma sociedad barbareña.

Gráfico 1.
PME que han recibido burlas por nacionalidad



Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta “Diagnóstico situacional del niño y la niña del Cantón de Santa Bárbara, 2023

El reconocimiento de los niños y niñas como sujetos titulares de derechos, de su dignidad como personas, así como de

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

la especial protección de la que son merecedores por su condición de desarrollo, mediante la opinión consultiva “Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño”, OC-17/02, establece a la “familia como núcleo central de protección”, con la responsabilidad de su educación y orientación (principio 7 de la Declaración de los Derechos del Niño (1959)).

En este contexto, una gran mayoría de PME están conviviendo con familias reconstituidas, ya que 91% dice vivir con la madre, pero solo el 66% con el padre, y en menor medida, solo el 58% vive o convive con sus hermanos y hermanas. Esto alerta sobre la configuración de lazos comunicantes de la familia nuclear, de no convivir dentro de un mismo hogar, y la distribución de responsabilidades en varios hogares.

Asimismo, la figura del abuelo y la abuela tiene relevancia e incidencia en la vida de los menores, al ser más del 27% quienes viven con ellos. No obstante, aunque la dinámica familiar alerta que el contacto mayor es con la madre, esto no necesariamente se refleja en términos de orientación, cuidado y protección, debido a que, con relación al juego, tanto hermanos y hermanas como padres son las figuras con las que la PME tiende a invertir más tiempo de ocio y recreación, con un 40% y 12% respectivamente.

La vinculación con su familia extendida se da en al menos el 70% de PME, siendo la figura del abuelo y la abuela a las personas que más visitan con un 70% y a primos y primas los familiares que menos visitan con un 56%. Este entramado social nos permite asentar que el tejido social en Santa Bárbara está fracturado al seno de su familia y nuclear pero que aún resguarda cierto vínculo consanguíneo y por afinidad entre los miembros de las familias.

Sobre los deberes de las familias

En lo que respecta a la obligación de las familias por velar el derecho a la educación, los datos son relativamente bajos, ya que solamente el 65% de PME son ayudadas en el cumplimiento de los deberes escolares. Por otra parte, el 13% de niños y niñas dice que su familia no conoce tan siquiera su horario de clase y el 12% no se siente apoyado por su entorno familiar.

Sobre la alimentación como un derecho básico, más del 90% dice que recibe desayuno almuerzo y cena en su hogar, así mismo el 78% dice que come en el comedor de la escuela, Por tanto queda un porcentaje entre el 10% de niños y niñas que no desayuna en su hogar pero que posiblemente lo compense en el centro educativo, y un 7 y 4% respectivamente que no almuerza y cena en su hogar, a lo cual podemos vincularlo con problemas estructurales y de violencia como la pobreza, de ahí que es otra línea que es y visibiliza como importante y necesaria ejecutar para mejorar las condiciones mínimas de sobrevivencia.

Sobre el cuidado y la protección en temas de salud, obligatoriedad de las vacunas, y prevención y tratamiento ante enfermedades, menos del 2% dice que no ha recibido vacunas, y un 11% dice que no lo llevan al médico cuando se enferma, mismo número dice no conocer la clínica o EBAIS de su comunidad. Este hecho resulta alarmante ya que se coloca en riesgo la vida de la persona menor de edad, y en alto riesgo la correlación del 2% de PME que no reciben vacunas, y que no reciben medicamentos cuando se enferman.

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

De los datos que ha suministrado la CCSS sobre diagnósticos y atenciones suministradas en los EBAIS del cantón, el rango de edad más propenso a recibir atención es de los 5 a los 9 años, y de los 15 a los 19 años, los cuales, de las 3059 atenciones, ellos consignan más del 58% de citas. Sin embargo, es necesario puntualizar según edad las principales enfermedades, diferencias por sexo y centros que albergan más atenciones.

En este contexto, según el Cubo Producción de consulta externa del área de Salud Santa Bárbara (ver anexo 3), a enero del 2024, tanto niñas como niños menores de 1 año concentran los diagnósticos de enfermedades respiratorias, infecciosas y parasitarias, con mayor preponderancia en niños. Sobre las enfermedades en niñas, el 46% de casos son atendidos por enfermedades respiratorias, mientras que el 45% son niños, a pesar de que hay un 38% de casos más de niños atendidos por este diagnóstico.

Por su parte, las PME de 1 a 4 años sufren una diversidad mayor de diagnósticos, incluyendo, trastornos mentales y del comportamiento, enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo y traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas, con un aumento del 82% de diagnósticos en niñas, y de un 74% más en niños. El crecimiento exponencial de casos incluye los rangos de 5 a 9 años en ambos sexos, lo que alerta del cuidado y protección que reciben las PME en sus hogares, en las guarderías y centros educativos.

Hecho particular de la atención en servicios de salud del Cantón, es la gran diferencia de casos diagnosticados a partir de los 15 años, cuya etapa de crecimiento requiere de servicios



especializados y diferenciados para ambos sexos, y donde del total de atención (1551), el 67% corresponden a niñas, con cuidado especial a la “atención para la anticoncepción”, la cual al darse se interpreta como positivo, sin embargo, contrata con la cantidad de PME embarazadas con un total de 44 mujeres, de las cuales 10 son PME entre los 16 y 17 años, y 25 mujeres a los 19 años, que no deja de ser una edad temprana para la maternidad en relación a los tiempos que se requieren para la formación académica, consecución de un trabajo entre otras metas a mediano plazo.

En el cuadro 3 muestra las citas brindadas por Área de salud y la necesidad de la comunidad de ser atendido por su EBAIS, en especial los distritos de San Juan, el Roble y San Bosco, quienes superan la atención del EBAIS Centro Este y EBAIS Centro Oeste, del Área de salud del EBAIS del centro del Cantón.

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD
DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

Cuadro 3.
Cantidad de atenciones brindadas a menores de 20 años,
según grupo poblacional por sector y sexo

SECTOR	TOTAL MUJER	TOTAL HOMBRE	TOTAL GENERAL
AREA DE SALUD SANTA BARBARA	10 170	9758	19 928
2278-AREA DE SALUD SANTA BARBARA	5161	5340	10501
227801-EBAIS CENTRO ESTE	466	333	799
227802-EBAIS SAN PEDRO	557	500	1057
227803-EBAIS BARRIO JESUS	449	469	918
227804-EBAIS SAN JUAN	1092	968	2060
227805-EBAIS SAN BOSCO	644	575	1219
227806-EBAIS EL ROBLE	802	738	1540
227807-EBAIS BIRRI	522	480	1002
227808-EBAIS CENTRO OESTE	477	355	832
Total general	10 170	9758	19 928

(*) Los datos contenidos en el cuadro corresponden a la producción de consultas de las edades Menor de 1 año a menor de 20 años.

Fuente: Cubo de Producción Consulta Externa, Área de Salud Santa Bárbara, enero 2024.

Predios comunales

Los predios que se establecen en las Asociaciones de Desarrollo (ADI) contemplan EBAIS, salones comunales, parques y áreas verdes, un balneario, canchas multiusos, delegaciones de policías y un edificio propio para el funcionamiento de la ADI. En cuanto a los predios municipales, se encuentran espacios de ocio y recreación, contemplando parques que cuentan con espacios para juegos infantiles, de igual manera, áreas y facilidades comunales, además, poseen una casa de la cultura. En cuanto a la gestión del recurso del agua se encuentran pozos, servidumbres de aguas pluviales, tanques de agua y zona de protección de quebrada. Otros predios que se contemplan son cementerios, edificaciones y bodega municipal.

En cuanto a los predios del Estado, a nivel educativo, el cantón cuenta con CENCINAI, kínderes, escuelas y dos liceos. Otras instituciones públicas presentes en Santa Bárbara, se encuentran 3 delegaciones policiales, el IMAS, Ministerio de Salud y la Caja Costarricense del Seguro Social, por medio de una clínica en el distrito central y varios EBAIS en diferentes distritos que integran el cantón. Por último, que se cuenta con el estadio municipal.

Situación la adolescencia del cantón.

Sobre la situación de los derechos de las personas adolescentes en el cantón de Santa Bárbara, se recolectó la opinión

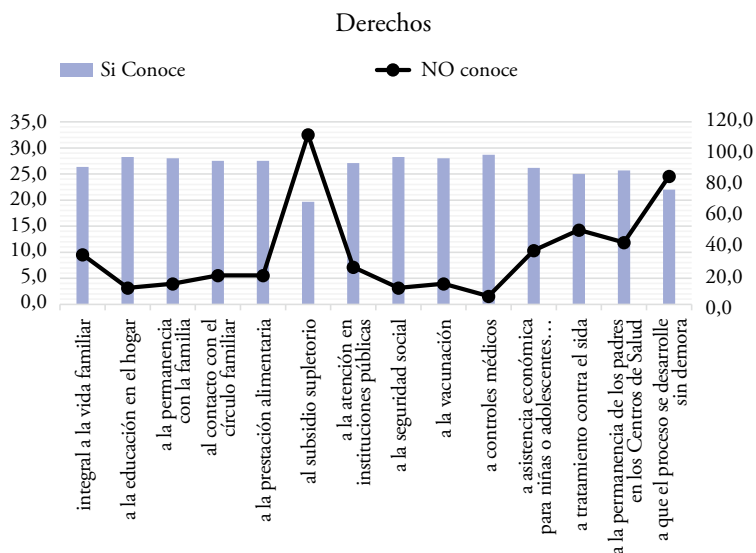
POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

mediante la aplicación de un cuestionario mediante la colaboración de la supervisión del circuito 03 en los colegios del cantón, donde se logró obtener un total de 126 respuestas, de las cuales el 65% pertenecían a jóvenes entre los 15 y 18 años, y un 35% de jóvenes entre los 12 a los 15 años.

Sobre esta cantidad de adolescentes, se constata al igual que en la opinión de niños y niñas de los 6 a los 12 años, la vinculación e interrelación cultural que viven nuestros adolescentes en los centros educativos, principalmente con jóvenes que viven en Alajuela, Desamparados de Alajuela y Heredia. Por tanto, se sostiene que el intercambio de opiniones, perspectivas y formas de construcción colectiva de valores de nuestra adolescencia se da desde una vivencia supracantonal.

También, se logra establecer que el conocimiento básico sobre la existencia de derechos fundamentales es relativamente adecuada, dado que, tal y como se muestra en el gráfico 2 y 2.1, la mayoría de jóvenes dice conocer sus derechos básicos y fundamentales con la excepción de derechos que parten de una operacionalización de la estructura administrativa del tutelaje de sus derechos, es decir, son derechos que son reconocidos desde una vivencia explícita, a no ser que se presente una situación violatoria particular, como por ejemplo el derecho al subsidio supletorio o el derecho al desarrollo de las potencialidades, que se puede entender como una generalidad que implican otros derechos.

Gráfico 2.
Conocimiento del adolescente sobre sus derechos.



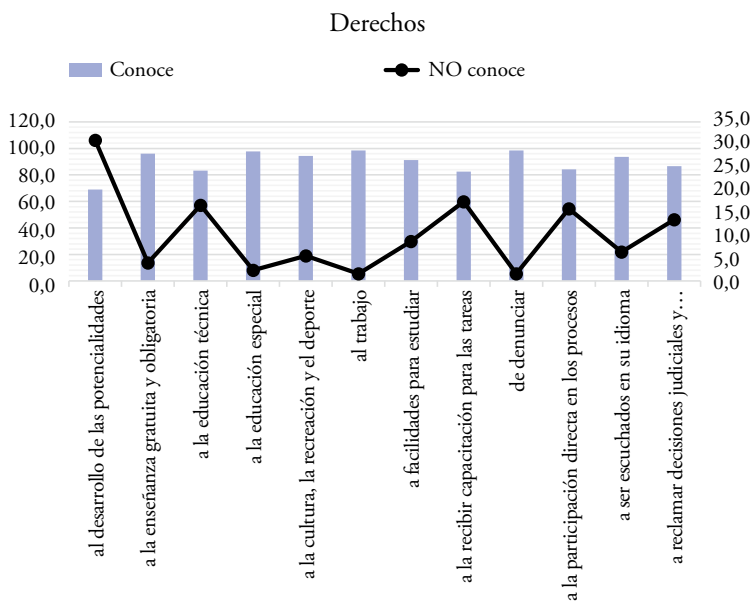
Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta “Diagnóstico situacional del niño y la niña del Cantón de Santa Bárbara, 2023. Secundaria.

Otros de los derechos que evidencian desconocer una cantidad considerable de las personas adolescentes, corresponden al derecho a la salud, específicamente el de recibir el tratamiento adecuado para las enfermedades de transmisión sexual como lo es el sida, incluyendo el acceso a pruebas de detección, medicamentos antirretrovirales y atención médica continua para gestionar la enfermedad. Aunado a lo anterior, las personas adolescentes tienen derecho a recibir atención médica regular y a

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

ser acompañados por su madre, padre o tutores legales en las citas médicas si así lo desean. Sin embargo, también tienen el derecho a la confidencialidad médica, lo que significa que pueden buscar atención médica sin la presencia de sus padres y que la información médica se mantendrá confidencial, excepto en casos específicos en los que la ley requiera que se informe a los padres (como en casos de abuso sexual o violencia doméstica).

Gráfico 2.1.
Conocimiento del adolescente sobre sus derechos.



Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta “Diagnóstico situacional del niño y la niña del Cantón de Santa Bárbara, 2023. Secundaria.



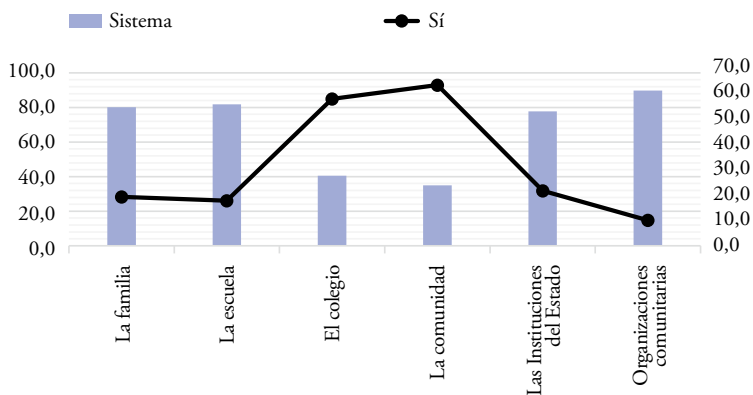
Asimismo, es necesario puntualizar la necesidad de ampliar la cobertura de formación para el conocimiento y exigibilidad de sus derechos, más allá de las aulas formales del MEP, ya que aunque en su mayoría de respuestas, con una media mayor al 80%, dice conocer sus derechos, es importante que se abarque a un número mayor de jóvenes, y con ello, el desarrollo de un conocimiento necesario para la demanda de derechos, aliado a la exigencia a las diferentes instituciones que les corresponde velar por su cumplimiento.

Por otra parte, es fundamental focalizar los espacios dónde, desde la vivencia propia las personas adolescentes se violan con más frecuencia sus derechos. Así en el gráfico 3 es posible determinar los dos principales espacios donde es necesaria la intervención interinstitucional para el mejoramiento de la convivencia y el resguardo de la dignidad de las personas menores de edad, siendo la comunidad como espacio de intercambio entre vecinos, y el colegio lugar donde se desenvuelve el joven durante más tiempo en la semana, los ámbitos donde se violan los derechos como mayor frecuencia.

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

Gráfico 3.
Espacios donde se violación de derechos.

Ámbitos de mayor frecuencia de violación de derechos



Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta “Diagnóstico situacional del niño y la niña del Cantón de Santa Bárbara, 2023. Secundaria.

La preocupación principal con relación al tejido social comunitario radica en la diferenciación tanto de distrito como por vecindario que enmarca espacios comunes, y por tanto, la apropiación inmediata de lugar, como por ejemplo la venta y distribución de drogas en los parques centrales.

Cuadro 4.
Percepción de la adolescencia. Personas menores de edad que viven situaciones de abandono por parte de sus padres o personas encargadas de su cuidado

	Cantidad	Porcentaje
Sí	94	74,6
No	32	25,4
Total	126	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta “Diagnóstico situacional del niño y la niña del Cantón de Santa Bárbara, 2023. Secundaria.

Es esencial resaltar que los entornos inmediatos y de mayor permanencia para las personas adolescentes suelen ser la institución educativa y los espacios comunitarios. Estos lugares no solo representan sitios de aprendizaje y socialización, sino que también actúan como escenarios donde se manifiestan y se ejercen los derechos de los jóvenes. Sin embargo, lamentablemente, muchos adolescentes encuestados opinan que estos entornos son precisamente donde experimentan una mayor vulnerabilidad en cuanto a sus derechos.

Además, los adolescentes expresan un sentimiento generalizado de abandono por parte de sus cuidadores, con un preocupante 74.6%. Esta percepción puede influir en su bienestar emocional y en su capacidad para desenvolverse de manera saludable en su entorno. La ausencia de un apoyo sólido por parte de personas adultas responsables afecta negativamente su desarrollo integral y su capacidad para ejercer plenamente

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

sus derechos. En este sentido, es fundamental abordar estos desafíos y trabajar en la creación de entornos más seguros, inclusivos y empoderadores para los adolescentes, donde puedan desarrollarse de manera integral y participar activamente en la comunidad.

Cuadro 5.
Percepción de la adolescencia. Consumo sustancias adictivas y nocivas para la salud.

	Cantidad	Porcentaje
Sí	104	82,5
No	22	17,5
Total	126	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta “Diagnóstico situacional del niño y la niña del Cantón de Santa Bárbara, 2023. Secundaria.

En relación al cuadro anterior, resulta evidente que la percepción de las y los adolescentes es contundente: un alarmante 82.5% considera que en su comunidad las PME han estado expuestos al consumo de sustancias adictivas y perjudiciales para la salud. Este dato es sumamente preocupante, ya que refleja una realidad en la que las personas jóvenes están enfrentando riesgos graves para su bienestar físico y mental desde temprana edad.

La presencia de estas sustancias a nivel cantonal, no solo pone en peligro la salud individual de las PME, sino que también contribuye a la creación de entornos inseguros y poco



saludables para el desarrollo. El consumo de drogas entre los jóvenes puede tener consecuencias devastadoras, incluyendo problemas de salud a largo plazo, adicción, dificultades académicas, desvinculación social y, en casos extremos, incluso la pérdida de vidas jóvenes.

Este dato subraya la urgente necesidad de implementar medidas preventivas y de intervención efectivas en el cantón, por medio de la articulación de las diferentes instituciones, para así, abordar el consumo de sustancias entre adolescentes.

Además, es crucial involucrar a toda la comunidad, como madres, padres, educadores, líderes comunitarios y autoridades locales, en la creación de entornos seguros y de apoyo que promuevan estilos de vida saludables y alternativas positivas al consumo de drogas. Solo a través de un enfoque integral y colaborativo se puede trabajar para proteger la integridad de las personas adolescentes.

Cuadro 6. **Percepción de la adolescencia. Tiene problemas de delincuencia en niños, niñas y adolescentes.**

	Cantidad	Porcentaje
Sí	84	66,7
No	42	33,3
Total	126	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta “Diagnóstico situacional del niño y la niña del Cantón de Santa Bárbara, 2023. Secundaria.

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

Los datos relacionados con los actos de delincuencia en las PME son particularmente alarmantes y merecen una atención detenida. Según los datos de la encuesta, aproximadamente el 70% de los encuestados perciben que los adolescentes se encuentran expuestos a problemas vinculados con la delincuencia en sus comunidades.

Estos hallazgos sugieren una preocupante realidad en la que los jóvenes enfrentan desafíos significativos en relación con la seguridad y el orden público en sus entornos. Los actos delictivos pueden manifestarse de diversas formas, desde el vandalismo, el robo hasta el consumo y tráfico de drogas, que, como se ha mencionado anteriormente, mantiene una cifra aún mayor que lo evidenciado en el tema de la delincuencia.

Las consecuencias de la exposición a la delincuencia pueden ser profundamente perjudiciales para los adolescentes, iniciando, porque resulta ser un factor que limita su movilidad o restricción a diferentes espacios de la comunidad, inclusive, afectando su acceso a oportunidades educativas y de desarrollo de potencialidades. Además, la presencia de actividades delictivas en las comunidades puede erosionar la confianza en las instituciones públicas y en la capacidad de la sociedad para garantizar un entorno seguro y justo.

Para abordar este problema de manera efectiva, es crucial implementar estrategias integrales de prevención del delito que involucren a diferentes actores, como las autoridades locales, las organizaciones comunitarias, las instituciones educativas y las familias.

Cuadro 7.

Percepción de la adolescencia. Familias en la comunidad que cuentan con los recursos necesarios para que las personas menores de edad mantengan una adecuada alimentación.

	Cantidad	Porcentaje
Sí	70	55,6
No	56	44,4
Total	126	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta “Diagnóstico situacional del niño y la niña del Cantón de Santa Bárbara, 2023. Secundaria.

El Cuadro 7 proporciona datos reveladores sobre la situación de las PME en cuanto a su acceso a recursos para una alimentación adecuada. Sorprendentemente, cerca del cincuenta por ciento de la población joven, consideran que en su comunidad las familias carecen de los recursos necesarios para garantizar una alimentación adecuada a sus hijas o hijos. Este hallazgo no solo revela una marcada disparidad en el acceso a alimentos básicos, sino que también sugiere una violación flagrante del derecho fundamental a una alimentación adecuada. Se debe abordar esta situación con urgencia, ya que la seguridad alimentaria es esencial para el bienestar y el desarrollo integral de las personas menores de edad.

Sobre la protección a la violencia sexual

Resulta fundamental, hacer referencia a la percepción de las personas jóvenes sobre las consultas realizadas en cuanto a la violencia sexual, las cuales se destacan:

Cuadro 8.
Percepción de la adolescencia. Ámbito en que las personas menores de edad de su comunidad están más propensas a situaciones de abuso sexual

	Sí	Porcentajes
Familia	51	40,5
Escuela	25	19,8
Colegio	47	37,3
Comunidad	86	67,5
Parques o instalaciones deportivas	51	40,5
Organizaciones comunitarias	21	16,7

Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta “Diagnóstico situacional del niño y la niña del Cantón de Santa Bárbara, 2023. Secundaria.

Según se evidencia en el Cuadro 8, de acuerdo con la percepción de los adolescentes, que la comunidad, parques o instalaciones deportivas y la familia representan los entornos con mayor riesgo de sufrir abuso sexual, especialmente cuando se consideran otros factores como la delincuencia y el consumo

de sustancias ilícitas, como se evidenció anteriormente. Esta información refuerza la idea de que los entornos comunitarios en el cantón de Santa Bárbara son lugares donde los derechos se ven más vulnerados, según lo percibido por las personas participantes de la encuesta.

Además de los hallazgos anteriores, resulta notable que el colegio también presente un porcentaje significativo de percepción de riesgo, casi equiparable a los entornos comunitarios mencionados anteriormente. Este aspecto es especialmente relevante ya que se espera que las instituciones educativas sean espacios seguros donde se garantice la protección de los derechos humanos de las PME. Resulta paradójico que, mientras se promueve activamente el derecho a la educación, otros derechos se vean comprometidos en estos mismos espacios. Este dato subraya la importancia de implementar medidas efectivas para salvaguardar la integridad y bienestar del estudiantado dentro del entorno escolar. También, llama la atención que la escuela, en comparación al colegio, resulta ser uno de los espacios de mayor protección a nivel general, Por lo tanto, es crucial investigar y comprender los elementos que contribuyen a esta disparidad en los niveles de protección entre diferentes instituciones.

Lastimosamente, una de las consecuencias ante la violencia sexual es el embarazo adolescente. Ante la consulta sobre el conocimiento de programas especiales para la atención y seguimiento de la salud de las adolescentes embarazadas un 35,7% aducen conocer la presencia de estos programas a nivel cantonal, mientras 64,3% alegan que desconocen sobre programas de atención a las adolescentes embarazadas. En este mismo tema, también llama la atención sobre el porcentaje de un 30,2% de las respuestas en el desconocimiento del derecho

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

que tienen las mujeres embarazadas o madres menores de edad en condiciones de pobreza a recibir una asistencia integral por parte del Estado.

Este dato sugiere una necesidad urgente de aumentar la conciencia y la accesibilidad a estos programas para brindar el apoyo necesario a las adolescentes embarazadas.

Como si las cifras anteriores no resultaran alarmantes, ante la consulta sobre la atención en los centros de salud de las personas menores de edad de manera respetuosa, donde consideren que es un espacio donde se les escuchan, les explican y le examinan de manera pronta y cumplida, el 84,1% consideran que solo reciben este tipo de atención algunas veces. Ante el escenario anterior, las instituciones de salud no siempre se perciben como espacios donde se le cumplan sus derechos y se le atiendan como corresponde sus controles o situaciones de salud.

Los prejuicios presentes en la sociedad, relacionados con temas como el control del VIH/SIDA y el embarazo adolescente pueden obstaculizar gravemente la atención adecuada a la salud, ya que el estigma asociado puede disuadir a las personas de buscar ayuda y tratamiento. Por lo que resulta crucial abordar estos prejuicios y estigmas a través de programas educativos, fortaleciendo la articulación entre el Ministerio de Educación Pública y la Caja Costarricense del Seguro Social y donde se promueva la comprensión y el apoyo hacia quienes enfrentan estas situaciones. Además, es necesario garantizar el respeto en los servicios de salud para que las personas se sientan seguras y cómodas al buscar ayuda. De esta manera, se puede garantizar que todas las personas, independientemente de su situación, reciban la atención médica y el apoyo que necesitan para mantener su salud y bienestar de manera integral.

Sobre la atención médica en PME

Criterio particular se encuentran las atenciones médicas y tratamientos suministrados por el Área de salud de Santa Bárbara, mediante resumen de eventos de notificación en menores de edad cantón durante el 2023, MS-DRSSCN-AR-SSB-0196-2024, donde se ubican dos hechos esenciales: (1) enfermedades y (2) violencia, entendido la enfermedad como una consecuencia normal o posible de suceder por las condiciones genéticas, climáticas, epidemiológicas y de salubridad pública, prevenibles y tratables en el ámbito institucional, y de resorte con la comunidad con programas provisorios. Por su parte, la violencia se comprender dentro del marco conceptual de la evitabilidad, es decir, consecuencia de la acción colectiva, por tanto, normativa y sociocultural de las comunidades.

Entre las enfermedades atendidas están: COVID-19, dengue, neumonías, hipertensión arterial, influenza, con atención a condiciones de obesidad, desnutrición y autismo. En relación con la violencia, se presentan cuadro de depresión, suicidio, negligencia, abandono y violencia Intrafamiliar. Con respecto a los niños y jóvenes, las enfermedades respiratorias y la negligencia y abandono son los hechos más recurrentes, además de contar con el 93% de casos de Autismo, mientras que, por su parte en las niñas y las jóvenes, los casos más altos se sitúan en depresiones, intentos suicidas y violencia intrafamiliar. La diferencia por sexo es notoria, por lo que se debe ahondar en las causas estructurales y tejido social del cantón.

De aspectos generales, se determina que los casos de depresión que cerca del 70% se encuentran los distritos de San

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

Juan y Jesús; de forma similar sucede con los casos de negligencia y abandono, donde estos distritos junto al distrito central del cantón reúnen el 87% de las situaciones, sumado a que en todos los distritos, ubicando PME desde la primera infancia hasta los 17 años se dan casos de violencia intrafamiliar, con una alta predominancia, cercana al 80%, de violencia contra niñas y adolescentes.

Del diagnóstico situacional con enfoque de los derechos del subsistema local

En correspondencia al “Diagnóstico situacional con enfoque de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del cantón De Santa Bárbara”, 2022, junto con el reporte de situación del Cantón durante el 2023, presentando por el PANI, oficina local, se comprenden una serie de datos para “estudiar el panorama más a fondo de cómo se articulan los derechos de la población niñez y adolescencia en las dinámicas sociales que se llevan a cabo dentro de la realidad del cantón de Santa Bárbara. Además, del cómo a partir de aquí, se pueden estar promocionando o no las condiciones necesarias para que ellos y ellas vean reflejado la vivencia integral de sus derechos” (p.4).

En consecuencia, la cantidad de casos por negligencia, principalmente en mujeres, es la principal causa de actuación del PANI, con 100 eventos durante el 2023, seguido de agresiones físicas, tanto a hombres como a mujeres, con 73 casos, con mayor incidencia en los meses de abril, mayo, junio, julio y fin de año. La recurrencia de hechos violentos contra la

integridad física y dignidad de las PME es alta si se consideran la cantidad de casos por semanas.

En el cuadro 9 se muestra la cantidad de situaciones por sexo, a lo cual se constata que no toda situación de violencia es atendida por las instituciones, ya que la cantidad es mayor a las reportadas por el Cubo de Producción Consulta Externa del Área de Salud Santa Bárbara, pero si valida la existencia y niveles de incidencia de casos que colocan en alerta las formas de convivencia y vulnerabilidad en las que se encuentran las PME.

La relación entre los casos de depresión, ansiedad y violencia psicológica pueden vincularse al alto número de Autolesiones en niñas y adolescentes, más la ratificación de la violencia intrafamiliar como la segunda causa de más situaciones de intervención del PANI durante el 2023.

El diagnóstico del subsistema alertó en el 2022 de esta constante al plantear una necesidad de articulación interinstitucional para la gestión del conflicto.

es necesario que los procesos educativos también tengan un objetivo que vaya orientado, hacia una formación que incida, dentro de la calidad e igualdad, pero además que promocióne contenidos que vayan enfocadas a apoyar a la niñez y adolescencia en la complejidad de problemáticas que pueden ser latentes para ellos y ellas. Como, por ejemplo: la educación sexual, la reproducción, el embarazo en adolescentes, las drogas, la violencia de género, las enfermedades de transmisión sexual, el sida, problemas alimenticios, autoestima, suicidio, entre otros temas (p. 21)

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD
DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

Cuadro 9.
**Reporte de situación en el cantón de Santa Barbara-
Heredia, año 2023**

ANUAL		MUJER	HOMBRE
NEGLIGENCIA	CUIDO	62	38
	SALUD	10	17
DROGAS	PME	3	10
	PROGENITORES	15	7
EGRESOS	HOSPITALARIOS	6	5
	NO AUTORIZADOS	0	0
AGRESION	FISICA	32	41
	PSICOLOGICA	4	3
CONFLICTO	FAMILIAR	25	18
	PME AGRESIVO	1	22
	ABUSO SEXUAL	28	4
	RELACION IMPROPIA	14	0
	MADRE ADOLESCENTE	6	0
	AUTOLESION	48	6
	PME DESAPARECIDO	1	0
	AUSENTISMO	20	17
VIF	42	37	

Fuente: PANI, Oficina local de Heredia Norte, 2023.



UNA



DEFINICIÓN

grupo de población objetivo

La Política cantonal para las personas menores de edad de Santa Bárbara está dirigida a la promoción, tutelaje y resguardo de los derechos básicos y especiales de los niños, niñas y jóvenes del cantón para potenciar sus capacidades.

La visualización de las particularidades de las personas minore de edad, desde la primera infancia hasta la adolescencia es fundamental, ya que los cambio físicos y psicológicos son condición para el diseño de las estrategias. Así, el reconocimiento de los niños y niñas como sujetos titulares

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

de derechos, de su dignidad como personas, así como de la especial protección de la que son merecedores por su condición de desarrollo se fundamentan en el desarrollo progresivo en todas sus facetas -a nivel físico, cognitivo, emotivo, psicológico y social.

En este sentido, como población beneficiaria se encuentran las familias, nuclear y extensa, a la cual está la obligación de cuidado, resguardo y protección de la PME, en tanto son las personas que se favorecen por la implementación de las acciones que emanan de esta política.



UNA



IV ENFOQUES orientadores

En el marco de la Política Cantonal para la Niñez y Adolescencia de Santa Bárbara 2024-2029), se han establecido tres enfoques para la promoción de acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad en el Cantón.

Los siguientes enfoques, (a) de derechos, (b) de desarrollo comunitario y (c) de igualdad y equidad de género permitirán interpretar la información correspondiente a la situación actual de las personas menores de edad para, posteriormente, diseñar los ejes y lineamientos de la Política Cantonal.

Asimismo, en concordancia con el objetivo de la Política de la Niñez y Adolescencia 2023-2036:

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

El objetivo de esta política se orienta a la garantía del ejercicio pleno de los derechos de las personas menores de edad en una sociedad más justa y equitativa, en procura de su bienestar y desarrollo integral y aspira a que, de forma progresiva, al año 2036, las personas menores de edad como sujetos de derechos sean actores protagónicos de su propia vida, en los diferentes ámbitos en que se desenvuelven, familia, comunidad e institucionalidad.

Enfoque de derechos

Desde la vigencia de la Convención de los derechos del niño cuyo enfoque se basa en el reconocimiento del niño y la niña como sujetos de derecho, ampliada su interpretación por la OC-17/2002, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) sobre la Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño, donde se reconoce la personalidad jurídica de todas las personas menores de edad para el fortalecimiento de las garantías procesales, así como “obligaciones a cargo del Estado de establecer “políticas de carácter integral que respeten los derechos y garantías protegidas” en la mencionada Convención” (OC-17, p.35).

En este contexto, se instituyen cuatro principios fundamentales: (1) la no discriminación, (2) el interés superior del niño, (3) el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, y (4) la participación infantil, los cuales funcionan como corolario para la toma de decisiones, políticas y legales. Asimismo,

este andamiaje jurídico promueve la necesidad de promover el pleno aprovechamiento de las potencialidades de las personas menores de edad, por lo cual, debe ser el enfoque principal que direcciona y orienta la presente política.

Sobre la no discriminación, el Estado está en la obligación de reconocer las condiciones especiales del niño y la niña, cuyo desarrollo a nivel físico, cognitivo, emotivo, psicológico y social se desarrolla de forma progresiva, en todas sus facetas, por tanto, se establece a la familia como núcleo central de protección, de ahí que la perspectiva de los ejes acción deban concatenar los derechos de las personas menores de edad y su entorno inmediato.

Sobre el interés superior del niño, es un principio incommensurable que se funda a partir del reconocimiento de la dignidad misma del ser humano, y que ha venido avanzando en su definición y alcance desde el artículo 2 de la Declaración de los Derechos del Niño (1959) con la instauración de una protección especial por su condición de menor de edad y su desarrollo progresivo, hasta el artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), donde se considera una obligación general el reconocimiento y ejercicio de todas acción en beneficio inmediato de la persona menor de edad.

Sobre el derecho a la vida y el derecho a la participación, la relación concomitante entre las posibilidades materiales que permiten subsanar las necesidades básicas y la posibilidad de participar son esenciales ya que las opiniones de la persona menor de edad deben ser tomadas en consideración, y a partir de ahí, el enrutamiento de ejes y líneas de acción que mejoren la vida, desde la formación ciudadana, educación y trabajo, hasta la prevención en salud y seguridad personal.

Enfoque de desarrollo comunitario

El desarrollo comunitario es un proceso que implica organización, facilitación y acción que permite a las personas interesadas establecer estrategias de desarrollo pertinentes según las condiciones climáticas, etaria y sociodemográficas.

El enfoque comunitario se refiere a una localidad integrada por sujetos titulares de derecho, residentes en un área geográfica cuyos recursos para subsistir y progresar son promovidos por los gobiernos locales, el mercado y las dinámicas sociales internas, en primera instancia, y las dinámicas de globales como consecuencia de la primera. Este proceso de interacción debe ser planteado desde la obligación política horizontal y solidaria de sus miembros mediante procesos de legitimidad política y jurídica, tratando de regular las funciones y la injerencia del Estado, el Gobierno local, el mercado y la comunidad.

Para efectos de focalizar este enfoque, desde los derechos de las personas menores de edad, es necesario comprender a la comunidad bajo criterios de organizacionales del territorio, en este caso distrital, para conocer los principales desafíos que enfrentan las personas menores de edad, en relación con el tejido social comunitario, las familias que los conforman, y la vinculación interinstitucional posible de desarrollar.

Las nociones de comunidad están constituida por: (1) la existencia de vínculos políticos y objetivos comunes entre las personas; (2) la construcción de rasgos identitarios y sentido de pertenencia de un grupo o una colectividad y (3) los lazos afectivos de las personas que la conforman. Así, el enfoque

obligará al gobierno local a diseñar estrategias sectoriales de desarrollo fundamentado en las dinámicas sociales existentes, adecuando el alcance y sus metas.

Enfoque de igualdad y equidad de género

Es condición de posibilidad que las niñas y niños ejerzan, por sí mismos, sus derechos de manera progresiva, y con ello un adecuado nivel de autonomía personal, para ello es necesario promover e impulsar medidas pertinentes de protección, en especial las vinculadas a los derechos de identidad y ser escuchados. Para efectos prácticos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos insiste en la interpretación y alcance del artículo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos), más la opinión consultiva OC-24/17.

El derecho a ser oído es fundamental, en referencia a la implantación de una cultura de paz basada en el respeto por la diversidad. Consecuentemente, la obligación por respetar plenamente el derecho de la niña o del niño a ser escuchado en todas las decisiones que afecten su vida, tiene entre sus consideraciones, las acciones relacionadas con el derecho a la identidad de género, y las cuales cobijan desde la posibilidad de tener documentos y registros con su identidad de género auto-percibida, como de medidas de protección especial sobre su salud.



UNA



V MARCO estratégico

La Política Cantonal de la Niñez y la Adolescencia desarrollada por la Municipalidad de Santa Bárbara del Cantón de Santa Bárbara de Heredia, tiene la finalidad de garantizar en los próximos 5 años el desarrollo de acciones que garanticen a la niñez y la adolescencia la protección y condiciones necesaria para su desarrollo humano integral.

Es a partir del diagnóstico de las necesidades que se realizó a la niñez y adolescencia del cantón, grupos organizados del cantón y diferentes instancias responsables de la promoción y protección de la niñez en el cantón, se definen 7 ejes de intervención desde un enfoque de derechos, desarrollo comunitario e igualdad y equidad de género, a través de los cuales se

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

pretende desarrollar un abordaje interinstitucional e interdisciplinar con la participación de diferentes grupos comunales que compartan responsabilidades en la ejecución, gestión y control de la política.

Para el logro de los objetivos y metas es necesaria una planificación que permita tener claras los ejes de acción, sus enfoques y las estrategias de abordaje pedagógico, de tal manera que se logre armonizarlos y complementar visiones entre las diferentes instancias y grupos que ejecutarán la política cantonal, que posibilite tener claro las estrategias de intervención desde un enfoque integral de prevención y acción, primero en todo el trabajo preventivo que estamos llamados a realizar y ante las diversas situaciones de vulnerabilidad que enfrenta esta población.

Los ejes orientadores de la política constituyen la columna vertebral de la política, de ahí la necesidad de definir cómo se conceptualiza su operacionalización desde una visión de armonización para el logro de los objetivos y metas. A continuación, se desglosará las estrategias de intervención, metas, indicadores y otras variables que se enmarcan en la generación del valor público y el gobierno efectivo que alcanza los objetivos y las metas priorizadas

Los 7 ejes de acción de la política cantonal de Santa Bárbara de Heredia son:

- **Eje 1:** Institucionalidad Democrática
- **Eje 2:** Vida en familia y en comunidad
- **Eje 3:** Protección Especial
- **Eje 4:** Salud
- **Eje 5:** Educación
- **Eje 6:** Cultura, juego, deporte, recreación y actividad física
- **Eje 7:** Medio Ambiente

Para la operacionalización de los ejes de acción se establece un abordaje “armonizador” con el propósito de permear desde un sentido amplio, de tal manera que las diferentes instancias que dirigen la política cantonal y organizaciones del cantón unan esfuerzos y compartan responsabilidades en la ejecución, control, evaluación de la operacionalización de política de la niñez y la adolescencia cantonal.

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

A continuación, se desarrolla los ejes programáticos de intervención

EJE



1 INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA

Fortalecer el Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia mediante la articulación del gobierno local y las instituciones encargadas de la promoción y protección de los derechos de las PME, de manera intersectorial y multinivel, con la participación efectiva de las personas menores de edad y la sostenibilidad de los recursos suficientes.

Prospección de la política nacional

- Contar con un Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia eficiente, articulado e integrado.
- Contar con datos confiables, actualizados para tomar decisiones informadas.
- Tener recursos necesarios que permitan el desarrollo de acciones eficaces para la garantía integral de los derechos de la niñez y adolescencia.



EJE

2

VIDA EN FAMILIA Y EN COMUNIDAD

Asegurar a las personas menores de edad entornos familiares, comunitarios y servicios de cuidado enfocados en el bienestar, desarrollo integral, inclusión social y dignidad humana que promuevan generación de oportunidades, capacidades y entornos de protección integral.

Prospección de la política nacional

- Contar con entornos familiares comunitarios seguros, accesibles, inclusivos, respetuosos y libres de violencia.
- Acceso a servicios sociales locales de calidad, en condiciones de igualdad.

EJE

3

PROTECCIÓN ESPECIAL

Garantizar el derecho de las personas menores de edad a la protección especial, de manera oportuna, eficiente, eficaz, de calidad, sensible y flexible a sus particularidades, mediante intervenciones del gobierno local mediante la Oficina Social y Familia de la Municipalidad y el subsistema local de manera articulada, con la participación de las personas menores de edad, sus familias y de la sociedad en general.

Prospección de la política nacional

- Contar con una protección especial articulada, de calidad, eficiente y eficaz, que asegure su protección y restitución integral de sus derechos y la reparación cuando corresponda.



EJE

4

SALUD

Fortalecer la salud de las personas menores de edad, mediante intervenciones de los centros de salud del cantón para la promoción, la prevención, la atención y la rehabilitación, con miras a asegurar su desarrollo integral de manera oportuna, inclusiva, pertinente y de calidad.

Prospección de la política nacional

- Acceder a una atención integral en salud de calidad, eficiente, oportuna, inclusiva y equitativa.
- Garantizar acciones que permitan el sano desarrollo en las diferentes etapas del crecimiento.

EJE

5

EDUCACIÓN

Promover el acceso, la incorporación, la permanencia, la pertinencia, el desarrollo, el aprendizaje, el avance, el logro, la inclusión, la participación y la calidad en la educación de las personas menores de edad matriculadas en los centros educativos del cantón mediante acciones que potencien su desarrollo integral.

Prospección de la política nacional

- Contar con un sistema educativo formal centrado en las personas estudiantes.
- Desarrollar procesos de aprendizaje integrales en el ejercicio pleno de los derechos y deberes como ciudadanos.



EJE

6

CULTURA, JUEGO, DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA

Garantizar a las personas menores de edad los derechos de la cultura, el arte, el juego, la recreación, el deporte y la actividad física en igualdad de condiciones y oportunidades, para favorecer su desarrollo integral, mediante el fortalecimiento del trabajo del gobierno local, las Asociaciones de Desarrollo Local, y comités distritales.

Prospección de la política nacional

- Garantizar entornos seguros, inclusivos, sostenibles, saludables y libres de todo tipo de discriminación y violencia.
- Vivencia y práctica de los derechos a la cultura, el arte, el juego, la recreación, el deporte y la actividad física.

EJE

7

MEDIO AMBIENTE

Garantizar el derecho de que las personas menores de edad puedan desarrollarse en entornos sanos, sostenibles y ecológicamente equilibrados, mediante la implementación de estrategias distritales y comunitarias.

Prospección de la política nacional

- Personas menores de edad y sus familias que se desarrollan en armonía con el ambiente. Personas menores de edad que sean respetuosos de la naturaleza y conscientes de la importancia del desarrollo sustentable.



UNA



VI MODELO de gestión

El modelo de gestión es el responsable de organizar y distribuir funciones a las instituciones públicas y la sociedad para la ejecución eficiente de la Política.

Para el cumplimiento de la Política se involucrará a todas las instituciones públicas, organizaciones, asociaciones y a la empresa privada. Siendo que el tema de atención y protección de las personas menores de edad debe ser de interés para la población en general.

En este sentido, se debe garantizar su cumplimiento, por medio de un modelo de gestión que integre las estructuras oficiales ya existentes con competencia en la materia y la creación del Subsistema Local de Protección (SLP).

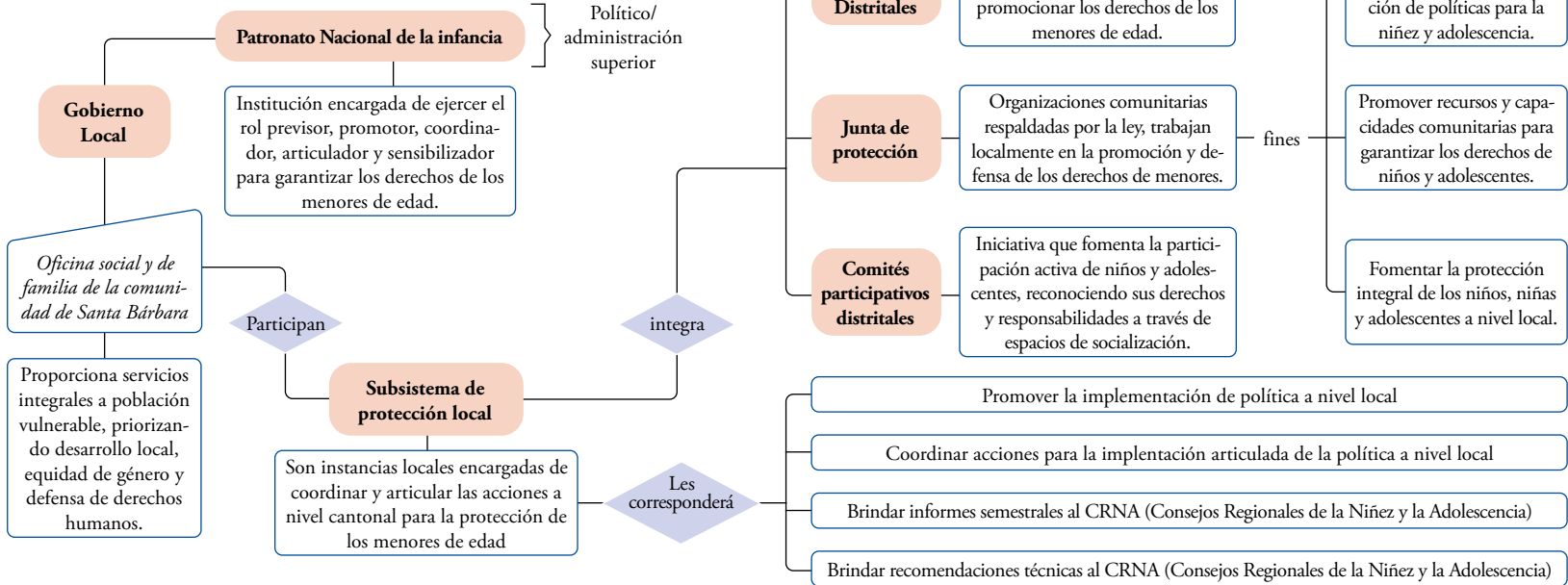
POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

Este SLP en un primer nivel, lo conformarán todas las instituciones locales y regionales que les compete la atención de la niñez y adolescencia con el fin promover entornos protectores para esta población. Las instituciones según sus competencias participan en la elaboración, articulación, ejecución y evaluación de un plan de acción de articulación institucional.

En un segundo nivel la JPNA, creadas para promover la participación organizada de la sociedad civil, padres de familia, personas menores de edad, instituciones estatales y organizaciones sociales en procesos de toma de decisión en materia de niñez y adolescencia. Conformadas por un representante del PANI, Municipalidad, MEP, persona menor de edad y una persona civil adulta.

Y en un tercer nivel el Consejo Participativo, conformado por PME del cantón y un funcionario del PANI, orientado al desarrollo de capacidades para incidir y liderar procesos de garantía y cumplimiento de sus derechos mediante su incidencia política, participación ciudadana y fiscalización.

Política de la Niñez y Adolescencia del Cantón de Santa Bárbara



Fuente: Elaboración propia.

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

Todos estos niveles estarán orientados por la Municipalidad de Santa Bárbara, quién como Gobierno Local, direcciona las acciones en la consecución y cumplimiento de la Política Cantonal de la Niñez y la Adolescencia, así como también la responsabilidad inherente del PANI como ente rector en la materia.



UNA



VII MODELO de seguimiento y evaluación

El monitoreo, seguimiento y evaluación es fundamental en la ejecución de la política, por ello se han definido los siguientes puntos para su realización:

1. La Municipalidad junto con el PANI lideran el proceso del análisis, seguimiento y evaluación del cumplimiento de la política por medio de la articulación institucional a través del Subsistema Local de Protección de la Niñez y Adolescencia, el cual se pretende establecer en el primer año de implementación de la política.

**POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD
DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,**

- 2.** Es responsabilidad de todas las instituciones y organizaciones del Cantón llevar a cabo acciones en procura del cumplimiento de la presente política en cada una de las comunidades de nuestro cantón.

- 3.** Se realizará seguimiento semestral del nivel de avance y se presentará un informe anual ante el Concejo Municipal y el Subsistema Local de Protección de la Niñez y Adolescencia con el fin de articular acciones para el cumplimiento de la política y anticipar nuevas problemáticas a trabajar



UNA



VIII GESTIÓN de riesgo

Posibles eventos que atentan con el cumplimiento de los objetivos y metas de esta política. Entre ellos, se pueden mencionar:

- a. Riesgo ambiental: Terremotos, inundaciones, entre otros.
- b. Riesgo presupuestario: limitación presupuestaria de la Municipalidad para la designación de partida específica para la ejecución de la política.

**POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD
DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,**

- c.** Riesgo político: cambio en la conformación del Concejo Municipal y Asociaciones de Desarrollo.
- d.** Riesgo operativo: falta de personal para realizar las actividades.



UNA



IX PLAN de acción

En este apartado, se establecen los compromisos y acciones de todas las instituciones que participan en la política para la garantía del ejercicio pleno de los derechos de la niñez y la adolescencia.

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

EJE



INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA

PROBLEMA

- La Municipalidad no cuenta con una partida presupuestaria específica para la operacionalización de la política.

OBJETIVO GENERAL

- Gestionar ante el Concejo municipal la aprobación presupuestaria del 0,05% hasta el 0,25% del presupuesto de la Municipalidad, de manera progresiva, aumentando un 0,05% cada año, a partir del 2025 hasta el 2029, para la operacionalización de la política local de las PME, dirigida por la Oficina de Social y Familia.

LINEAMIENTO

- Se consolidará la función del subsistema local de protección mediante la asignación de recursos presupuestarios.

META

- Aprobación del 0.25% del presupuesto de la Municipalidad dirigida al fortalecimiento de la Oficina Social de Familia y para el cumplimiento de los ejes de la política PME.

INDICADOR

- Presupuesto asignado / presupuesto ejecutado

RESPONSABLE

- Concejo Municipal. Alcaldía.

PROBLEMA

- Falta de articulación institucional efectiva

OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer la articulación interinstitucional mediante una coordinación y utilización óptima de los recursos y los esfuerzos individuales que permita la promoción de entornos preventivos y protectores de las personas menores de edad.

LINEAMIENTO

- Se promoverá la articulación interinstitucional del Cantón mediante un plan operativo desde el SLP

META

- Lograr la integración interinstitucional a nivel cantonal para la promoción de entornos preventivos y protectores de las PME ajustadas a la Política de las PME, por año.

INDICADOR

- Número de proyectos inter-institucionales ejecutados al año.

RESPONSABLE

- PANI oficina local, Gobierno Local, Subsistema Local de protección (MEP, Gobierno Local, PANI, IMAS, FP, Asociaciones de Desarrollo Comunal, CCSS, MS, JPNA)

EJE

2

VIDA EN FAMILIA Y EN COMUNIDAD

PROBLEMA

- Las PME están conviviendo con familias reconstituidas.

OBJETIVO GENERAL

- Promocionar estrategias comunitarias para la convivencia pacífica entre los miembros de las familias y sus relaciones con las PME.

LINEAMIENTO

- Se facilitarán espacios formativos y de apoyo que mejoren la relación de las familias, sus relaciones familiares y su convivencia con las PME.

META

- Promocionar programas de apoyo a las familias en cada distrito.

INDICADOR

- Cantidad de programas de apoyo / cantidad de espacios formativos

RESPONSABLE

- Subsistema Local de protección (MEP, Gobierno Local, PANI, IMAS, FP, Asociaciones de Desarrollo Comunal, CCSS, MS, JPNA)

OBJETIVO GENERAL

- Realizar un plan cantonal para la convivencia pacífica.

META

- Operacionalizar un plan para mejorar la convivencia familiar.

INDICADOR

- Plan cantonal para la convivencia pacífica.

PROBLEMA

- Las personas adolescentes expresan un sentimiento generalizado de abandono por parte de sus cuidadores.

OBJETIVO GENERAL

- Promover la utilización de los servicios de cuidado para las personas menores para la ampliación de la cobertura y horarios en correspondencia con las dinámicas familiares y comunales.

LINEAMIENTO

- Fortalecimiento de los programas de asistencia social para el cuidado.

META

- Fortalecimiento de los programas de sistemas de asistencia social para el cuidado de las PME.

INDICADOR

- Cantidad de programas de cuidado a las PME / acciones para el fortalecimiento.

RESPONSABLE

- Subsistema Local de protección (MEP, Gobierno Local, PANI, IMAS, FP, Asociaciones de Desarrollo Comunal, CCSS, MS, JPNA)

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

PROBLEMA

- Más de la mitad de las PME no dan su opinión a lo interno de sus familias.

OBJETIVO GENERAL

- Implementar acciones socioeducativas dirigidas a las familias para el entendimiento y fomento del derecho de la participación de las PME en la toma de decisiones en su núcleo familiar.

LINEAMIENTO

- Fortalecimiento de las intervenciones interinstitucionales e intersectoriales para la promoción del derecho de participación real y efectiva de las PME en sus núcleos familiares.

META

- Propiciar la participación en la toma de decisiones de las PME a lo interno de sus familias.

INDICADOR

- Cantidad de programas de cuidado a las PME / acciones para el fortalecimiento.

RESPONSABLE

- Subsistema Local de protección (MEP, Gobierno Local, PANI, IMAS, FP, Asociaciones de Desarrollo Comunal, CCSS, MS, JPNA)

PROBLEMA

- Escasos programas de prevención ante situaciones de vulnerabilidad en las PME.

OBJETIVO GENERAL

- Fortalecimiento de la Oficina Social y Familia de la Municipalidad para la ampliación de la cobertura de los programas sociales y educativos de apoyo a las familias en situación de riesgo, pobreza y violencia intrafamiliar.

LINEAMIENTO

- Se generarán espacios de fomento para la intervención, asesoría y seguimiento de los programas sociales cantonales para la erradicación de situaciones de violencia y vulnerabilidad social que sufren las familias.

META

- Generar espacios de intervención, comunicación y asesoría de los programas sociales cantonales a los para los padres, madres, familiares y encargados legales de las PME del cantón.

INDICADOR

- Cantidad familias por centro educativo / Cantidad de actividades socioeducativas que ejecutadas

RESPONSABLE

- Subsistema Local de protección (MEP, Gobierno Local, PANI, IMAS, FP, Asociaciones de Desarrollo Comunal, CCSS, MS, JPNA)

EJE

3

PROTECCIÓN ESPECIAL

PROBLEMA

- Las adolescentes embarazadas desconocen sobre programas de atención a adolescentes madres y padres.

OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer la coordinación de las instituciones locales y fuerzas comunales para la divulgación oportuna de los programas de atención a las madres adolescentes.

LINEAMIENTO

- Se articulará institucionalmente la divulgación de programas para la atención a los adolescentes madres y padres.

META

- Divulgación oportuna de los programas de atención apoyo y acompañamiento integral a adolescentes que son madres o padres

INDICADOR

- Divulgación de los programas / programas conocidos y utilizados

RESPONSABLE

- CCSS, EBAIS del cantón. Gobierno local. PANI

PROBLEMA

- Las PME expresan desconocimiento del derecho de recibir una asistencia integral por parte del Estado por situaciones de negligencia y abandono

OBJETIVO GENERAL

- Mejorar la coordinación interinstitucional para promover entornos informativos, preventivos y protectores para menores de edad en situaciones de negligencia y abandono.

LINEAMIENTO

- Se organizarán espacios de coordinación interinstitucionales para informar, prevenir y proteger a las personas menores de edad en situaciones de negligencia y abandono.

META

- Ofrecer entornos interinstitucionales que informen, prevengan y protejan a las personas menores de edad en situaciones de negligencia y abandono.

INDICADOR

- Acciones de coordinación interinstitucionales organizadas/ acciones de coordinación efectivas

RESPONSABLE

- Subsistema Local de protección (MEP, Gobierno Local, PANI, IMAS, FP, Asociaciones de Desarrollo Comunal, CCSS, MS, JPNA)

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

PROBLEMA

- Las y los adolescentes se encuentran expuestos a problemas vinculados con la delincuencia y criminalidad en sus comunidades.

OBJETIVO GENERAL

- Realizar programa para la convivencia pacífica que promueva un desarrollo armonioso desde la primera infancia, hasta la adolescencia, para la erradicación de las situaciones vinculadas con la delincuencia y criminalidad

LINEAMIENTO

- Se planificarán actividades de prevención y atención de problemas vinculados con la delincuencia y criminalidad en las personas menores de edad.

META

- Desarrollar un programa de convivencia pacífica que promueva (1) estrategias de prevención y atención de problemas vinculados con la delincuencia y criminalidad y (2) estrategias comunitarias de resolución de conflictos, cultura de paz y educación para la paz en coordinación con los centros educativos y asociaciones de desarrollo.

INDICADOR

- Programa para la convivencia pacífica / número de estrategias vinculadas a la prevención y atención de la delincuencia y la criminalidad promoviendo la resolución de conflictos, cultura de paz y educación para la paz en coordinación

RESPONSABLE

- MEP y Gobierno Local

EJE

4

SALUD

PROBLEMA

- Las familias no cumplen con el deber de proteger y acudir a la atención médica cuando la PME lo requieran

OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer la atención médica de las personas menores de edad, mediante la difusión de la información y comunicación de las campañas de los centros de salud con las comunidades.

LINEAMIENTO

- Iniciativas de información permanentes y ampliación de vías de comunicación entre los centros de salud y las comunidades.

META

- Diseñar estrategias de comunicación permanentes y de ampliación de vías de comunicación entre los centros de salud y las comunidades.

INDICADOR

- Cantidad de campañas de vacunación /
Cantidad de atenciones a PME

RESPONSABLE

- CCSS. Ebais del cantón. Subsistema Local de protección

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

PROBLEMA

- Las PME están más propensas a situaciones de abuso sexual.

OBJETIVO GENERAL

- Incidir en las relaciones familiares y comunitarias mediante la creación de programas de protección y promoción de derechos de las personas menores de edad contra el abuso sexual.

LINEAMIENTO

- Se realizarán programas cantonales para la protección y promoción de derechos que prevenga el abuso sexual en PME.

META

- Desarrollar programas cantonales para protección y promoción de derechos de las personas menores de edad que prevengan el abuso sexual.
- Participación y decisión de las personas menores de edad en las instancias que se vinculen con situaciones de abuso sexual.

INDICADOR

- Programas cantonales de prevención contra el abuso sexual en PME / Cantidad de familias involucradas en el desarrollo de las actividades de los programas cantonales.

RESPONSABLE

- CCSS. Ebais del cantón. Subsistema Local de protección

PROBLEMA

- Las adolescentes embarazadas desconocen sobre programas de atención a adolescentes madres y padres.

OBJETIVO GENERAL

- Promocionar los programas de atención a las madres adolescentes.

LINEAMIENTO

- Se promocionará la atención para la atención a los adolescentes madres y padres.

META

- Apoyo integral a adolescentes que son madres o padres mediante programas de atención

INDICADOR

- Número de personas adolescentes embarazadas / programas de atención a adolescentes madres y padres

RESPONSABLE

- CCSS. Ebais del cantón.

EJE



EDUCACIÓN

PROBLEMA

- Poco apoyo de las familias con respecto al cumplimiento de los deberes escolares de las PME.

OBJETIVO GENERAL

- Coordinar acciones con el MEP para el abordaje en conjunto de temas prioritarios que afectan a los PME del cantón

LINEAMIENTO

- Se llevarán a cabo acciones con el sector Educación y familia para el abordaje conjunto y oportuno de los temas prioritarios que afectan a los PME del cantón.

META

- Brindar acciones para que la familia apoye los procesos de aprendizaje de sus hijos

INDICADOR

- Cantidad de acciones por tema prioritario / estrategias ejecutadas por centro educativo

RESPONSABLE

- MEP. PANI

PROBLEMA

- Falta de acceso a la educación técnica

OBJETIVO GENERAL

- Analizar la oferta educativa cantonal para contar con una oferta educativa pertinente

LINEAMIENTO

- Se coordinará con el MEP para valorar la pertinencia de las opciones educativas de secundaria en áreas técnicas.

META

- Contar con una valoración de la oferta educativa actual

INDICADOR

- Oferta educativa propuestas / Oferta educativa pertinente aprobada

RESPONSABLE

- Subsistema Local de protección (MEP, Gobierno Local, PANI, IMAS, FP, Asociaciones de Desarrollo Comunal, CCSS, MS, JPNA) Gobierno local, MEP

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

PROBLEMA

- La escuela no cuenta con los recursos o la capacidad necesaria para brindar una educación inclusiva.

OBJETIVO GENERAL

- Articular acciones con el MEP y las Juntas escolares para asegurar los recursos que requieren los servicios de apoyos educativos requeridos en el cantón

LINEAMIENTO

- Se coordinará con el MEP y las Juntas escolares la implementación de recursos para los servicios de apoyo

META

- Disponer de recursos para los servicios educativos de apoyo para la inclusión de las PME

INDICADOR

- Cantidad recursos aprobados para los servicios de apoyo / recursos ejecutados por los servicios de apoyo

RESPONSABLE

- MEP



PROBLEMA

- Situación de acoso escolar, irrespeto y carencia de valores

OBJETIVO GENERAL

- Promover una cultura de paz en los centros educativos que aborden el acoso escolar, irrespeto y carencia de valores

LINEAMIENTO

- Se fortalecerá institucionalmente una cultura de paz para la atención del acoso escolar, irrespeto y carencia de valores

META

- Fomentar espacios institucionales en el cantón para el abordaje del acoso escolar, irrespeto y carencia de valores.

INDICADOR

- Cantidad acciones institucionales diseñadas / acciones institucionales ejecutadas

RESPONSABLE

- MEP, Gobierno Local Subsistema Local de protección

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

PROBLEMA

- Familias en condición de vulnerabilidad socioeconómica

OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer las becas escolares

LINEAMIENTO

- En coordinación con el gobierno local se ofrecerán becas estudiantiles para atender las PME en condición de vulnerabilidad socioeconómica

META

- Ofertar un programa de becas para estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica

INDICADOR

- Cantidad de becas solicitadas / Cantidad de becas otorgadas por año.

RESPONSABLE

- MEP, Gobierno Local, PANI, IMAS

EJE

6

CULTURA, JUEGO, DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA

PROBLEMA

- En los parques y centros de recreo las PME están en riesgo de situaciones de abuso sexual y drogadicción.

OBJETIVO GENERAL

- Propiciar espacios seguros e inclusivos para la cultura, recreación y deporte mediante la articulación de actores sociales del Cantón.

LINEAMIENTO

- Se promoverán espacios seguros e inclusivos para la cultura, recreación y deporte para la familia, niñez y adolescencia en todos los distritos del cantón.

META

- Desarrollar planes y actividades para la promoción de la cultura, recreación y deporte dirigidos a los PME y sus familias.

INDICADOR

- Cantidad de actividades / PME involucradas.

RESPONSABLE

- Subsistema Local de protección (MEP, Gobierno Local, PANI, IMAS, FP, Asociaciones de Desarrollo Comunal, CCSS, MS, JPNA) CCDR Gobierno Local, Subcomités de deportes Comités Tutelares, PANI. CONAPDIS

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

PROBLEMA

- Faltan áreas de esparcimiento, recreación y prácticas deportivas

OBJETIVO GENERAL

- Recuperación de áreas y espacios para la recreación y esparcimiento en el cantón

LINEAMIENTO

- Se fomentarán alianzas público- privadas que permitan la construcción, mantenimiento y recuperación de infraestructura recreativa inclusiva dirigida a la población menor de edad.

META

- Recuperar espacios públicos para el esparcimiento y el deporte.

INDICADOR

- Cantidad de espacios existentes /
Cantidad de espacios recuperados

RESPONSABLE

- Subsistema Local de protección (MEP, Gobierno Local, PANI, IMAS, FP, Asociaciones de Desarrollo Comunal, CCSS, MS, JPNA) CNFL, GOBIERNO LOCAL, PANI.



PROBLEMA

- Falta organizar actividades de ocio y recreación en todos los distritos.

OBJETIVO GENERAL

- Se promoverá el deporte y el arte mediante acciones conjuntas de los actores sociales del cantón.

LINEAMIENTO

- Se coordinarán acciones para el desarrollo actividades de ocio y recreación en todos los distritos

META

- Organización de acciones conjuntas.

INDICADOR

- Número de actividades organizaciones /
Número de actividades ejecutadas

RESPONSABLE

- Subsistema Local de protección (MEP, Gobierno Local, PANI, IMAS, FP, Asociaciones de Desarrollo Comunal, CCSS, MS, JPNA) Gobierno local. Comité de deportes

EJE

7

MEDIO AMBIENTE

PROBLEMA

- Mejor accesibilidad y ampliación de espacios para la conservación ambiental y convivencia comunitaria sin riesgo.

OBJETIVO GENERAL

- Gestionar programas de gestión ambiental y de Bandera Azul Ecológica para la prevención de riesgos ambientales

LINEAMIENTO

- Elaboración, ejecución y seguimiento de programas de gestión ambiental y de Bandera Azul Ecológica para la prevención de riesgos ambientales incorporando el enfoque de derechos de las PME.

META

- Elaboración de programas de gestión ambiental institucionales para prevención de riesgos ambientales

INDICADOR

- Porcentaje de avance por año en el diseño, ejecución y seguimiento programas de prevención de riesgos ambientales

RESPONSABLE

- Subsistema Local de protección (MEP, Gobierno Local, PANI, IMAS, FP, Asociaciones de Desarrollo Comunal, CCSS, MS, JPNA)



META

- Apoyo a las instituciones en la implementación de programas de gestión ambiental y de Bandera Azul Ecológica

INDICADOR

- Cantidad de programas de gestión ambiental Institucional.
- Cantidad de instituciones con Programa Bandera Azul ecológica por año.

RESPONSABLE

- Subsistema Local de protección (MEP, Gobierno Local, PANI, IMAS, FP, Asociaciones de Desarrollo Comunal, CCSS, MS, JPNA)

Matriz de Política Cantonal sobre Niñez y Adolescencia

EJE



INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA

PROBLEMA

- La Municipalidad no cuenta con una partida presupuestaria específica para la operacionalización de la política.

OBJETIVO GENERAL

- Gestionar ante el Concejo municipal la aprobación presupuestaria del 0,05% hasta el 0,25% del presupuesto de la Municipalidad, de manera progresiva, aumentando un 0,05% cada año, a partir del 2025 hasta el 2029, para la operacionalización de la política local de las PME, dirigida por la Oficina de Social y Familia.

LINEAMIENTO

- Se consolidará la función del subsistema local de protección mediante la asignación de recursos presupuestarios.

META

- Aprobación del 0,25% del presupuesto de la Municipalidad dirigida al fortalecimiento de la Oficina Social de Familia y para el cumplimiento de los ejes de la política PME.

META AÑO

- Aprobación del 0.05% al 2025
- Aprobación del 0,10% al 2026
- Aprobación del 0.15% al 2027
- Aprobación del 0.20% al 2028
- Aprobación del 0.25% al 2029

INDICADOR

- Presupuesto asignado / presupuesto ejecutado

INDICADOR AÑO

- **2025.** Presupuesto del 0.05%
- **2026.** Presupuesto del 0.10%
- **2027.** Presupuesto del 0.15%
- **2028.** Presupuesto del 0.20%
- **2029.** Presupuesto del 0.25%

RESPONSABLE

- Concejo municipal. Alcaldía. SLP

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

PROBLEMA

- Falta de articulación institucional efectiva

OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer la articulación interinstitucional mediante una coordinación y utilización óptima de los recursos y los esfuerzos individuales que permita la promoción de entornos preventivos y protectores de las personas menores de edad.

LINEAMIENTO

- Se promoverá la articulación interinstitucional del Cantón mediante un plan operativo desde el SLP

META

- Lograr la integración interinstitucional a nivel cantonal para la promoción de entornos preventivos y protectores de las PME ajustadas a la Política de las PME, por año.

META AÑO

- **2025.** Ejecución de proyectos interinstitucional en cada eje de la política local PME
- **2026.** Ejecución de proyectos interinstitucional en cada eje de la política local PME
- **2027.** Ejecución de proyectos interinstitucional en cada eje de la política local PME
- **2028.** Ejecución de proyectos interinstitucional en cada eje de la política local PME
- **2029.** Ejecución de proyectos interinstitucional en cada eje de la política local PME



INDICADOR

- Número de proyectos y/o actividades interinstitucionales diseñadas entre proyectos y/o actividades ejecutadas al año.

INDICADOR AÑO

- **2025.** Un proyecto y/o actividad interinstitucional por eje de la política local PME
- **2026.** Un proyecto y/o actividad interinstitucional por eje de la política local PME
- **2027.** Un proyecto y/o actividad interinstitucional por eje de la política local PME
- **2028.** Un proyecto y/o actividad interinstitucional por eje de la política local PME
- **2029.** Un proyecto y/o actividad interinstitucional por eje de la política local PME

RESPONSABLE

- PANI oficina local, Gobierno Local, Subsistema Local de protección (MEP, Gobierno Local, PANI, IMAS, FP, Asociaciones de Desarrollo Comunal, CCSS, MS, JPNA)

EJE

2

VIDA EN FAMILIA Y EN COMUNIDAD

PROBLEMA

- Las PME están conviviendo con familias reconstituidas.

OBJETIVO GENERAL

- Promocionar estrategias comunitarias para la convivencia pacífica entre los miembros de las familias y sus relaciones con las PME.

LINEAMIENTO

- Se facilitarán espacios formativos y de apoyo que mejoren la relación de las familias, sus relaciones familiares y su convivencia con las PME.

META

- Promocionar programas de apoyo a las familias en cada distrito.

META AÑO

- **2025.** Programas consolidados de apoyo a las familias por distrito
- **2026.** Programas consolidados de apoyo a las familias por distrito
- **2027.** Programas consolidados de apoyo a las familias por distrito
- **2028.** Programas consolidados de apoyo a las familias por distrito
- **2029.** Programas consolidados de apoyo a las familias por distrito



INDICADOR

- Cantidad de programas de apoyo / cantidad de espacios formativos

INDICADOR AÑO

- **2025.** programas de apoyo / espacios formativos por distrito
- **2026.** programas de apoyo / espacios formativos por distrito
- **2027.** programas de apoyo / espacios formativos por distrito
- **2028.** programas de apoyo / espacios formativos por distrito
- **2029.** programas de apoyo / espacios formativos por distrito

RESPONSABLE

- Subsistema Local de protección (MEP, Gobierno Local, PANI, IMAS, FP, Asociaciones de Desarrollo Comunal, CCSS, MS, JPNA)

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

OBJETIVO GENERAL

- Realizar un plan cantonal para la convivencia pacífica.

META

- Operacionalizar un plan para mejorar la convivencia familiar.

META AÑO

- **2025.** Diseño del plan
- **2026.** Ejecución del plan por eje.
- **2027.** Ejecución del plan por eje.
- **2028.** Ejecución del plan por eje en cada distrito
- **2029.** Ejecución del plan por eje en cada distrito

INDICADOR

- Plan cantonal para la convivencia pacífica.

INDICADOR AÑO

- **2025.** Diseño del plan / plan aprobado
- **2026.** Plan programado por eje/ plan ejecutado
- **2027.** Plan programado por eje/ plan ejecutado
- **2028.** Plan programado por eje/ plan ejecutado
- **2029.** Plan programado por eje/ plan ejecutado

RESPONSABLE

- Alcaldía. Subsistema Local de protección (MEP, Gobierno Local, PANI, IMAS, FP, Asociaciones de Desarrollo Comunal, CCSS, MS, JPNA)



PROBLEMA

- Las personas adolescentes expresan un sentimiento generalizado de abandono por parte de sus cuidadores.

OBJETIVO GENERAL

- Promover la utilización de los servicios de cuidado para las personas menores para la ampliación de la cobertura y horarios en correspondencia con las dinámicas familiares y comunales.

LINEAMIENTO

- Fortalecimiento de los programas de asistencia social para el cuidado.

META

- Fortalecimiento de los programas de sistemas de asistencia social para el cuidado de las PME.

META AÑO

- **2025.** Acciones para el fortalecimiento de los programas de sistemas de asistencia social para el cuidado cantonal
- **2026.** Acciones para el fortalecimiento de los programas de sistemas de asistencia social para el cuidado cantonal
- **2027.** Acciones para el fortalecimiento de los programas de sistemas de asistencia social para el cuidado cantonal
- **2028.** Acciones para el fortalecimiento de los programas de sistemas de asistencia social para el cuidado cantonal
- **2029.** Acciones para el fortalecimiento de los programas de sistemas de asistencia social para el cuidado cantonal

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

INDICADOR

- Cantidad de programas de cuidado a las PME / acciones par el fortalecimiento.

INDICADOR AÑO

- **2025.** acciones programadas / acciones ejecutadas por programa
- **2026.** acciones programadas / acciones ejecutadas por programa
- **2027.** acciones programadas / acciones ejecutadas por programa
- **2028.** acciones programadas / acciones ejecutadas por programa
- **2029.** acciones programadas / acciones ejecutadas por programa

RESPONSABLE

- Subsistema Local de protección (MEP, Gobierno Local, PANI, IMAS, FP, Asociaciones de Desarrollo Comunal, CCSS, MS, JPNA)

PROBLEMA

- Más de la mitad de las PME no dan su opinión a lo interno de sus familias.

OBJETIVO GENERAL

- Implementar acciones socioeducativas dirigidas a las familias para el entendimiento y fomento del derecho de la participación de las PME en la toma de decisiones en su núcleo familiar.

LINEAMIENTO

- Fortalecimiento de las intervenciones interinstitucionales e intersectoriales para la promoción del derecho de participación real y efectiva de las PME en sus núcleos familiares.

META

- Propiciar actividades socioeducativas que promuevan la participación en la toma de decisiones de las PME a lo interno de sus familias.

META AÑO

- **2025.** Propiciar actividades socioeducativas por centro educativo del cantón
- **2026.** Propiciar actividades socioeducativas por centro educativo del cantón
- **2027.** Propiciar actividades socioeducativas por centro educativo del cantón
- **2028.** Propiciar actividades socioeducativas por centro educativo del cantón
- **2029.** Propiciar actividades socioeducativas por centro educativo del cantón

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

INDICADOR

- Cantidad familias por centro educativo / Cantidad de actividades socioeducativas que ejecutadas

INDICADOR AÑO

- **2025.** actividades socioeducativas programadas / actividades socioeducativas ejecutadas
- **2026.** actividades socioeducativas programadas / actividades socioeducativas ejecutadas
- **2027.** actividades socioeducativas programadas / actividades socioeducativas ejecutadas
- **2028.** actividades socioeducativas programadas / actividades socioeducativas ejecutadas
- **2029.** actividades socioeducativas programadas / actividades socioeducativas ejecutadas

RESPONSABLE

- MEP, Subsistema Local de protección (MEP, Gobierno Local, PANI, IMAS, FP, Asociaciones de Desarrollo Comunal, CCSS, MS, JPNA)

PROBLEMA

- Escasos programas de prevención ante situaciones de vulnerabilización en las PME.

OBJETIVO GENERAL

- Fortalecimiento de la Oficina de familia y sociedad de la Municipalidad para la ampliación de la cobertura de los programas sociales y educativos de apoyo a las familias en situación de riesgo, pobreza y violencia intrafamiliar.

LINEAMIENTO

- Se generarán espacios de fomento para la intervención, asesoría y seguimiento de los programas sociales cantonales para la erradicación de situaciones de violencia y vulnerabilidad social que sufren las familias.

META

- Generación de espacios de intervención, comunicación y asesoría de los programas sociales cantonales a los para los padres, madres, familiares y encargados legales de las PME del cantón.

META AÑO

- **2025.** Espacios de intervención, comunicación y asesoría de los programas sociales cantonales
- **2026.** Espacios de intervención, comunicación y asesoría de los programas sociales cantonales
- **2027.** Espacios de intervención, comunicación y asesoría de los programas sociales cantonales
- **2028.** Espacios de intervención, comunicación y asesoría de los programas sociales cantonales
- **2029.** Espacios de intervención, comunicación y asesoría de los programas sociales cantonales

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

INDICADOR

- Cantidad familias por centro educativo / Cantidad de actividades socioeducativas que ejecutadas

INDICADOR AÑO

- **2025.** Espacios de intervención, prevención y asesoría / espacios ejecutados
- **2026.** Espacios de intervención, prevención y asesoría / espacios ejecutados
- **2027.** Espacios de intervención, prevención y asesoría / espacios ejecutados
- **2028.** Espacios de intervención, prevención y asesoría / espacios ejecutados
- **2029.** Espacios de intervención, prevención y asesoría / espacios ejecutados

RESPONSABLE

- Subsistema Local de protección (MEP, Gobierno Local, PANI, IMAS, FP, Asociaciones de Desarrollo Comunal, CCSS, MS, JPNA)

EJE

3

PROTECCIÓN ESPECIAL

PROBLEMA

- Las adolescentes embarazadas desconocen sobre programas de atención a adolescentes madres y padres.

OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer la coordinación de las instituciones locales y fuerzas comunales para la divulgación oportuna de los programas de atención a las madres adolescentes.

LINEAMIENTO

- Se articulará institucionalmente la divulgación de programas para la atención a los adolescentes madres y padres.

META

- Divulgación oportuna de los programas de atención apoyo y acompañamiento integral a adolescentes que son madres o padres

META AÑO

- **2025.** Conocimiento y uso de los programas de atención a adolescentes madres y padres.
- **2026.** Conocimiento y uso de los programas de atención a adolescentes madres y padres.
- **2027.** Conocimiento y uso de los programas de atención a adolescentes madres y padres.
- **2028.** Conocimiento y uso de los programas de atención a adolescentes madres y padres.
- **2029.** Conocimiento y uso de los programas de atención a adolescentes madres y padres.

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

INDICADOR

- Divulgación de los programas / programas conocidos y utilizados

INDICADOR AÑO

- **2025.** Divulgación de los programas / programas conocidos y utilizados
- **2026.** Divulgación de los programas / programas conocidos y utilizados
- **2027.** Divulgación de los programas / programas conocidos y utilizados
- **2028.** Divulgación de los programas / programas conocidos y utilizados
- **2029.** Divulgación de los programas / programas conocidos y utilizados

RESPONSABLE

- CCSS. Ebaís del cantón. Gobierno local. Subsistema Local de protección (MEP, Gobierno Local, PANI, IMAS, FP, Asociaciones de Desarrollo Comunal, CCSS, MS, JPNA)

PROBLEMA

- Las PME expresan desconocimiento del derecho de recibir una asistencia integral por parte del Estado por situaciones de negligencia y abandono

OBJETIVO GENERAL

- Mejorar la coordinación interinstitucional para promover entornos informativos, preventivos y protectores para menores de edad en situaciones de negligencia y abandono.

LINEAMIENTO

- Se organizarán espacios de coordinación interinstitucionales para informar, prevenir y proteger a las personas menores de edad en situaciones de negligencia y abandono.

META

- Ofrecer entornos interinstitucionales que informen, prevengan y protejan a las personas menores de edad en situaciones de negligencia y abandono.

META AÑO

- **2025.** Acciones de coordinación interinstitucionales para prevenir situaciones de negligencia y abandono.
- **2026.** Acciones de coordinación interinstitucionales para prevenir situaciones de negligencia y abandono.
- **2027.** Acciones de coordinación interinstitucionales para prevenir situaciones de negligencia y abandono.
- **2028.** Acciones de coordinación interinstitucionales para prevenir situaciones de negligencia y abandono.
- **2029.** Acciones de coordinación interinstitucionales para prevenir situaciones de negligencia y abandono.

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

INDICADOR

- Acciones de coordinación interinstitucionales organizadas/ acciones de coordinación efectivas

INDICADOR AÑO

- **2025.** Acciones de coordinación interinstitucionales organizadas/ acciones de coordinación efectivas
- **2026.** Acciones de coordinación interinstitucionales organizadas/ acciones de coordinación efectivas
- **2027.** Acciones de coordinación interinstitucionales organizadas/ acciones de coordinación efectivas
- **2028.** Acciones de coordinación interinstitucionales organizadas/ acciones de coordinación efectivas
- **2029.** Acciones de coordinación interinstitucionales organizadas/ acciones de coordinación efectivas

RESPONSABLE

- Subsistema Local de protección (MEP, Gobierno Local, PANI, IMAS, FP, Asociaciones de Desarrollo Comunal, CCSS, MS, JPNA)

PROBLEMA

- Las y los adolescentes se encuentran expuestos a problemas vinculados con la delincuencia y criminalidad en sus comunidades.

OBJETIVO GENERAL

- Realizar programa para la convivencia pacífica que promueva un desarrollo armonioso desde la primera infancia, hasta la adolescencia, para la erradicación de las situaciones vinculadas con la delincuencia y criminalidad

LINEAMIENTO

- Se planificarán actividades de prevención y atención de problemas vinculados con la delincuencia y criminalidad en las personas menores de edad.

META

- Desarrollar un programa de convivencia pacífica que promueva (1) estrategias de prevención y atención de problemas vinculados con la delincuencia y criminalidad y (2) estrategias comunitarias de resolución de conflictos, cultura de paz y educación para la paz en coordinación con los centros educativos y asociaciones de desarrollo.

META AÑO

- **2025.** Diseño de programa para la convivencia pacífica
- **2026.** Aplicación de programa en coordinación con los centros educativos y asociaciones de desarrollo.
- **2027.** Aplicación de programa en coordinación con los centros educativos y asociaciones de desarrollo.
- **2028.** Aplicación de programa en coordinación con los centros educativos y asociaciones de desarrollo.
- **2029.** Aplicación de programa en coordinación con los centros educativos y asociaciones de desarrollo

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

INDICADOR

- Programa para la convivencia pacífica / número de estrategias vinculadas a la prevención y atención de la delincuencia y la criminalidad promoviendo la resolución de conflictos, cultura de paz y educación para la paz en coordinación

INDICADOR AÑO

- **2025.** estrategias diseñadas / estrategias aplicadas
- **2026.** estrategias diseñadas / estrategias aplicadas
- **2027.** estrategias diseñadas / estrategias aplicadas
- **2028.** estrategias diseñadas / estrategias aplicadas
- **2029.** estrategias diseñadas / estrategias aplicadas

RESPONSABLE

- MEP y Gobierno Local. Subsistema Local de protección (MEP, Gobierno Local, PANI, IMAS, FP, Asociaciones de Desarrollo Comunal, CCSS, MS, JPNA)

EJE

4

SALUD

PROBLEMA

- Las familias no cumplen con el deber de proteger y acudir a la atención médica cuando la PME lo requieran

OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer la atención médica de las personas menores de edad, mediante la difusión de la información y comunicación de las campañas de los centros de salud con las comunidades.

LINEAMIENTO

- Iniciativas de información permanentes y ampliación de vías de comunicación entre los centros de salud y las comunidades.

META

- Diseñar estrategias de comunicación permanentes y de ampliación de vías de comunicación entre los centros de salud y las comunidades.

META AÑO

- **2025.** Mejorar la información y comunicación de las campañas en los centros de salud
- **2026.** Mejorar la información y comunicación de las campañas en los centros de salud
- **2027.** Mejorar la información y comunicación de las campañas en los centros de salud
- **2028.** Mejorar la información y comunicación de las campañas en los centros de salud
- **2029.** Mejorar la información y comunicación de las campañas en los centros de salud

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

INDICADOR

- Cantidad de campañas de vacunación /
Cantidad de atenciones a PME

INDICADOR AÑO

- **2025.** Cantidad de campañas de vacunación /
Cantidad de atenciones a PME en cada EBAIS.
- **2026.** Cantidad de campañas de vacunación /
Cantidad de atenciones a PME en cada EBAIS.
- **2027.** Cantidad de campañas de vacunación /
Cantidad de atenciones a PME en cada EBAIS.
- **2028.** Cantidad de campañas de vacunación /
Cantidad de atenciones a PME en cada EBAIS.
- **2029.** Cantidad de campañas de vacunación /
Cantidad de atenciones a PME en cada EBAIS.

RESPONSABLE

- CCSS. Ebais del cantón. Subsistema Local de protección

PROBLEMA

- Las PME están más propensas a situaciones de abuso sexual.

OBJETIVO GENERAL

- Incidir en las relaciones familiares y comunitarias mediante la creación de programas de protección y promoción de derechos de las personas menores de edad contra el abuso sexual.

LINEAMIENTO

- Se realizarán programas cantonales para la protección y promoción de derechos que prevenga el abuso sexual en PME.

META

- Desarrollar programas cantonales para protección y promoción de derechos de las personas menores de edad que prevengan el abuso sexual.

META AÑO

- **2025.** Desarrollo de programas cantonales para protección y promoción de derechos
- **2026.** Desarrollo de programas cantonales para protección y promoción de derechos
- **2027.** Desarrollo de programas cantonales para protección y promoción de derechos
- **2028.** Desarrollo de programas cantonales para protección y promoción de derechos
- **2029.** Desarrollo de programas cantonales para protección y promoción de derechos

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

INDICADOR

- Programas cantonales de prevención contra el abuso sexual en PME / Cantidad de familias involucradas en el desarrollo de las actividades de los programas cantonales.

INDICADOR AÑO

- **2025.** Programas cantonales ejecutados / familias involucradas
- **2026.** Programas cantonales ejecutados / familias involucradas
- **2027.** Programas cantonales ejecutados / familias involucradas
- **2028.** Programas cantonales ejecutados / familias involucradas
- **2029.** Programas cantonales ejecutados / familias involucradas

RESPONSABLE

- CCSS. Ebais del cantón. Subsistema Local de protección

PROBLEMA

- Las adolescentes embarazadas desconocen sobre programas de atención a adolescentes madres y padres.

OBJETIVO GENERAL

- Promocionar los programas de atención a las madres adolescentes.

LINEAMIENTO

- Se promocionará la atención para la atención a los adolescentes madres y padres.

META

- Apoyo integral a adolescentes que son madres o padres mediante programas de atención

META AÑO

- **2025.** Desarrollo de programas de atención a las madres adolescentes
- **2026.** Desarrollo de programas de atención a las madres adolescentes
- **2027.** Desarrollo de programas de atención a las madres adolescentes
- **2028.** Desarrollo de programas de atención a las madres adolescentes
- **2029.** Desarrollo de programas de atención a las madres adolescentes

INDICADOR

- Programas de atención a adolescentes madres y padres / adolescentes embarazadas beneficiadas

**POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD
DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,**

INDICADOR AÑO

- **2025.** Programas de atención ejecutados / adolescentes embarazadas beneficiadas
- **2026.** Programas de atención ejecutados / adolescentes embarazadas beneficiadas
- **2027.** Programas de atención ejecutados / adolescentes embarazadas beneficiadas
- **2028.** Programas de atención ejecutados / adolescentes embarazadas beneficiadas
- **2029.** Programas de atención ejecutados / adolescentes embarazadas beneficiadas

RESPONSABLE

- CCSS. Ebais del cantón. Subsistema Local de protección

EJE

5

EDUCACIÓN

PROBLEMA

- Poco apoyo de las familias con respecto al cumplimiento de los deberes escolares de las PME.

OBJETIVO GENERAL

- Coordinar acciones con el MEP para el abordaje en conjunto de temas prioritarios que afectan a los PME del cantón

LINEAMIENTO

- Se llevarán a cabo acciones con el sector Educación y familia para el abordaje conjunto y oportuno de los temas prioritarios que afectan a los PME del cantón.

META

- Brindar acciones para que la familia apoye los procesos de aprendizaje de sus hijos

META AÑO

- **2025.** Acciones educativas por centro educativo para el acercamiento de las familias
- **2026.** Acciones educativas por centro educativo para el acercamiento de las familias
- **2027.** Acciones educativas por centro educativo para el acercamiento de las familias
- **2028.** Acciones educativas por centro educativo para el acercamiento de las familias
- **2029.** Acciones educativas por centro educativo para el acercamiento de las familias

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

INDICADOR

- Cantidad de acciones por tema prioritario / estrategias ejecutadas por centro educativo

INDICADOR AÑO

- **2025.** acciones propuestas / acciones ejecutadas por centro educativo
- **2026.** acciones propuestas / acciones ejecutadas por centro educativo
- **2027.** acciones propuestas / acciones ejecutadas por centro educativo
- **2028.** acciones propuestas / acciones ejecutadas por centro educativo
- **2029.** acciones propuestas / acciones ejecutadas por centro educativo

RESPONSABLE

- MEP, PANI

PROBLEMA

- Falta de acceso a la educación técnica

OBJETIVO GENERAL

- Analizar la oferta educativa cantonal para contar con una oferta educativa pertinente

LINEAMIENTO

- Se coordinará con el MEP para valorar la pertinencia de las opciones educativas de secundaria en áreas técnicas.

META

- Contar con una valoración de la oferta educativa actual

META AÑO

- **2025.** Valoración de la oferta educativa actual
- **2026.** Valoración de la oferta educativa actual
- **2027.** Propuesta de oferta educativa pertinente
- **2028.** Aprobación de oferta educativa pertinente
- **2029.** Ejecución de oferta educativa pertinente

INDICADOR

- Oferta educativa propuestas / Oferta educativa pertinente aprobada

INDICADOR AÑO

- **2025.** Oferta educativa actual / Oferta educativa propuesta
- **2026.** Oferta educativa actual / Oferta educativa propuesta
- **2027.** Oferta educativa propuesta / Oferta educativa aprobada
- **2028.** Oferta educativa aprobada / Oferta educativa ejecutada
- **2029.** Oferta educativa ejecutada / Oferta educativa pertinente aprobada

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

RESPONSABLE

- Subsistema Local de protección (MEP, Gobierno Local, PANI, IMAS, FP, Asociaciones de Desarrollo Comunal, CCSS, MS, JPNA) Gobierno local, MEP

PROBLEMA

- La escuela no cuenta con los recursos o la capacidad necesaria para brindar una educación inclusiva.

OBJETIVO GENERAL

- Articular acciones con el MEP y las Juntas escolares para asegurar los recursos que requieren los servicios de apoyos educativos requeridos en el cantón

LINEAMIENTO

- Se coordinará con el MEP y las Juntas escolares la implementación de recursos para los servicios de apoyo

META

- Disponer de recursos para los servicios educativos de apoyo para la inclusión de las PME

META AÑO

- **2025.** Disponer de recursos para los servicios educativos de apoyo
- **2026.** Disponer de recursos para los servicios educativos de apoyo
- **2027.** Disponer de recursos para los servicios educativos de apoyo
- **2028.** Disponer de recursos para los servicios educativos de apoyo
- **2029.** Disponer de recursos para los servicios educativos de apoyo



INDICADOR

- Cantidad recursos aprobados para los servicios de apoyo / recursos ejecutados por los servicios de apoyo

INDICADOR AÑO

- **2025.** recursos aprobados / recursos ejecutados por centro educativo
- **2026.** recursos aprobados / recursos ejecutados por centro educativo
- **2027.** recursos aprobados / recursos ejecutados por centro educativo
- **2028.** recursos aprobados / recursos ejecutados por centro educativo
- **2029.** recursos aprobados / recursos ejecutados por centro educativo

RESPONSABLE

- MEP

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

PROBLEMA

- Situación de acoso escolar, irrespeto y carencia de valores

OBJETIVO GENERAL

- Promover una cultura de paz en los centros educativos que aborden el acoso escolar, irrespeto y carencia de valores

LINEAMIENTO

- Se fortalecerá institucionalmente una cultura de paz para la atención del acoso escolar, irrespeto y carencia de valores

META

- Fomentar espacios institucionales en el cantón para el abordaje del acoso escolar, irrespeto y carencia de valores.

META AÑO

- **2025.** Desarrollo de espacios institucionales para el fomento de una cultura de paz
- **2026.** Desarrollo de espacios institucionales para el fomento de una cultura de paz
- **2027.** Desarrollo de espacios institucionales para el fomento de una cultura de paz
- **2028.** Desarrollo de espacios institucionales para el fomento de una cultura de paz

INDICADOR

- Cantidad acciones institucionales diseñadas / acciones institucionales ejecutadas



INDICADOR AÑO

- **2025.** acciones diseñadas / acciones ejecutadas
- **2026.** acciones diseñadas / acciones ejecutadas
- **2027.** acciones diseñadas / acciones ejecutadas
- **2028.** acciones diseñadas / acciones ejecutadas
- **2029.** acciones diseñadas / acciones ejecutadas

RESPONSABLE

- MEP, Gobierno Local Subsistema Local de protección

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

PROBLEMA

- Familias en condición de vulnerabilidad socioeconómica

OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer las becas escolares

LINEAMIENTO

- En coordinación con el gobierno local se ofrecerán becas estudiantiles para atender las PME en condición de vulnerabilidad socioeconómica

META

- Ofertar un programa de becas para estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica

META AÑO

- **2025.** Diseño de programa de becas
- **2026.** Sostenibilidad y ejecución del programa de becas
- **2027.** Sostenibilidad y ejecución del programa de becas
- **2028.** Sostenibilidad y ejecución del programa de becas
- **2029.** Sostenibilidad y ejecución del programa de becas

INDICADOR

- Cantidad de becas solicitadas / Cantidad de becas otorgadas por año.

INDICADOR AÑO

- **2025.** Diseño de programa de becas / programa de becas aprobado
- **2026.** Cantidad de becas solicitadas / Cantidad de becas otorgadas
- **2027.** Cantidad de becas solicitadas / Cantidad de becas otorgadas
- **2028.** Cantidad de becas solicitadas / Cantidad de becas otorgadas
- **2029.** Cantidad de becas solicitadas / Cantidad de becas otorgadas

RESPONSABLE

- MEP, Gobierno Local, PANI, IMAS

EJE

6

CULTURA, JUEGO, DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA

PROBLEMA

- En los parques y centros de recreo las PME están en riesgo de situaciones de abuso sexual y drogadicción.

OBJETIVO GENERAL

- Garantizar espacios seguros e inclusivos para la cultura, recreación y deporte mediante la articulación de actores sociales del Cantón.

LINEAMIENTO

- Se promoverán espacios seguros e inclusivos para la cultura, recreación y deporte para la familia, niñez y adolescencia en todos los distritos del cantón.

META

- Desarrollar planes y actividades para la promoción de la cultura, recreación y deporte dirigidos a los PME y sus familias.

META AÑO

- **2025.** Desarrollar planes y actividades para la promoción de la cultura, recreación y deporte por distrito
- **2026.** Desarrollar planes y actividades para la promoción de la cultura, recreación y deporte por distrito
- **2027.** Desarrollar planes y actividades para la promoción de la cultura, recreación y deporte por distrito
- **2028.** Desarrollar planes y actividades para la promoción de la cultura, recreación y deporte por distrito
- **2029.** Desarrollar planes y actividades para la promoción de la cultura, recreación y deporte por distrito

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

INDICADOR

- Cantidad de actividades / PME involucradas.

INDICADOR AÑO

- **2025.** Cantidad de actividades / PME involucradas por distrito
- **2026.** Cantidad de actividades / PME involucradas por distrito
- **2027.** Cantidad de actividades / PME involucradas por distrito
- **2028.** Cantidad de actividades / PME involucradas por distrito
- **2029.** Cantidad de actividades / PME involucradas por distrito

RESPONSABLE

- Subsistema Local de protección (MEP, Gobierno Local, PANI, IMAS, FP, Asociaciones de Desarrollo Comunal, CCSS, MS, JPNA) CCDR Gobierno Local, Subcomités de deportes Comités Tutelares, PANI. CONAPDIS

PROBLEMA

Faltan áreas de esparcimiento, recreación y prácticas deportivas

OBJETIVO GENERAL

- Recuperación de áreas y espacios para la recreación y esparcimiento en el cantón

LINEAMIENTO

- Se fomentarán alianzas público- privadas que permitan la construcción, mantenimiento y recuperación de infraestructura recreativa inclusiva dirigida a la población menor de edad.

META

- Recuperar espacios públicos para el esparcimiento y el deporte.

META AÑO

- **2025.** Recuperación de espacios públicos por distrito
- **2026.** Construcción, mantenimiento de espacios públicos por distrito
- **2027.** Construcción, mantenimiento de espacios públicos por distrito
- **2028.** Construcción, mantenimiento de espacios públicos por distrito
- **2029.** Construcción, mantenimiento de espacios públicos por distrito

INDICADOR

- Cantidad de espacios existentes / Cantidad de espacios recuperados para el esparcimiento y el deporte.

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

INDICADOR AÑO

- **2025.** Cantidad de espacios / Cantidad de espacios recuperados
- **2026.** Cantidad de espacios recuperados / espacios públicos en mantenimiento
- **2027.** Cantidad de espacios recuperados / espacios públicos en reconstrucción
- **2028.** Cantidad de espacios recuperados / espacios públicos en mantenimiento
- **2029.** Cantidad de espacios recuperados / espacios públicos en mantenimiento

RESPONSABLE

- Subsistema Local de protección (MEP, Gobierno Local, PANI, IMAS, FP, Asociaciones de Desarrollo Comunal, CCSS, MS, JPNA) CNFL GOBIERNO LOCAL, PANI.

PROBLEMA

- Falta organizar actividades de ocio y recreación en todos los distritos.

OBJETIVO GENERAL

- Se promoverá el deporte y el arte mediante acciones conjuntas de los actores sociales del cantón.

LINEAMIENTO

- Se coordinarán acciones para el desarrollo actividades de ocio y recreación en todos los distritos



META

- Organización de acciones conjuntas.

META AÑO

- **2025.** Acciones coordinadas para el desarrollo actividades de ocio
- **2026.** Acciones coordinadas para el desarrollo actividades de ocio
- **2027.** Acciones coordinadas para el desarrollo actividades de ocio
- **2028.** Acciones coordinadas para el desarrollo actividades de ocio
- **2029.** Acciones coordinadas para el desarrollo actividades de ocio

INDICADOR

- Número de actividades organizaciones /
Número de actividades ejecutadas

INDICADOR AÑO

- **2025.** Acciones coordinadas / acciones ejecutadas
- **2026.** Acciones coordinadas / acciones ejecutadas
- **2027.** Acciones coordinadas / acciones ejecutadas
- **2028.** Acciones coordinadas / acciones ejecutadas
- **2029.** Acciones coordinadas / acciones ejecutadas

RESPONSABLE

- Subsistema Local de protección (MEP, Gobierno Local, PANI, IMAS, FP, Asociaciones de Desarrollo Comunal, CCSS, MS, JPNA) Gobierno local. Comité de deportes

EJE

7

MEDIO AMBIENTE

PROBLEMA

- Mejor accesibilidad y ampliación de espacios para la conservación ambiental y convivencia comunitaria sin riesgo.

OBJETIVO GENERAL

- Crear programas de gestión ambiental y de Bandera Azul Ecológica para la prevención de riesgos ambientales

LINEAMIENTO

- Elaboración, ejecución y seguimiento de programas de gestión ambiental y de Bandera Azul Ecológica para la prevención de riesgos ambientales incorporando el enfoque de derechos de las PME.

META

- Elaboración de programas de gestión ambiental institucionales para prevención de riesgos ambientales

META AÑO

- **2025.** Elaboración de programas de gestión ambiental
- **2026.** Elaboración de programas de gestión ambiental
- **2027.** Implementación de programas de gestión ambiental y de Bandera Azul Ecológica
- **2028.** Implementación de programas de gestión ambiental y de Bandera Azul Ecológica
- **2029.** Implementación de programas de gestión ambiental y de Bandera Azul Ecológica



INDICADOR

- Programas de gestión ambiental diseñados / programas de gestión ambiental aprobados

INDICADOR AÑO

- **2025.** Programas de diseñados / programas de aprobados
- **2026.** Programas de diseñados / programas de aprobados
- **2027.** Cantidad de programas aprobados /
Cantidad de programas ejecutados
- **2028.** Cantidad de programas aprobados /
Cantidad de programas ejecutados
- **2029.** Cantidad de programas aprobados /
Cantidad de programas ejecutados

RESPONSABLE

- Subsistema Local de protección (MEP, Gobierno Local, PANI, IMAS, FP, Asociaciones de Desarrollo Comunal, CCSS, MS, JPNA)

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

META

- Apoyo a las instituciones en la implementación de programas de gestión ambiental y de Bandera Azul Ecológica

INDICADOR

- Cantidad de programas de gestión ambiental Institucionales aprobados / Cantidad de programas de gestión ambiental ejecutados
- Desarrollo del programa Bandera Azul ecológica / Cantidad de instituciones con Bandera Azul ecológica

RESPONSABLE

- Subsistema Local de protección (MEP, Gobierno Local, PANI, IMAS, FP, Asociaciones de Desarrollo Comunal, CCSS, MS, JPNA)



UNA



REFERENCIAS

bibliográficas

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1959). *Declaración de los Derechos del Niño*. Naciones Unidas.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2016). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas .

Naciones Unidas. (1989). *Convención De Las Naciones Unidas Sobre Los Derechos Del Niño*. UNICEF.

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD
DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1998). *Ley 7739 de 1998. Art 75*. San José, Costa Rica: Código de Niñez y Adolescencia [CNA].
- Patronato Nacional de la Infancia y Fondo de las Naciones Unidas para la infancia. (2009). *Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia Costa Rica, 2009-2021*. San José, Costa Rica.
- UNICEF Costa Rica. (2019). *Informe Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica (EDNA)*. San José.
- Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia . (2022). *Informe de la Agenda Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2015-2021*.
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2021). *Niñez, adolescencia y juventud: prospectiva para ellas y ellos*. San José.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2014). *Estimaciones Y Proyecciones De Población Distritales Por Sexo Y Grupos De Edades*. San José, Costa Rica .



UNA



XI ANEXO

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA,

Acuerdo aprobado PNASB



**Municipalidad de
Santa Bárbara**

6 de agosto del 2024
SCMSB-0227-2024

Señor (a) (es):
Ing. Víctor Hidalgo Solís
ALCALDE MUNICIPAL
Presente.

Estimado señor:

De conformidad con lo acordado por el Concejo Municipal, le comunico el acuerdo No. 8-2024, aprobado en la sesión ordinaria No. 14-2024, celebrada el lunes 5 de agosto del 2024.

ACUERDO No. 8-2024

Los Regidores: Alvaro Gdo. Núñez Brenes, quien preside; Martha Vargas Carvajal, Vicepresidenta; Carmen Chaves Fonseca; Vincer Sánchez Gutiérrez; Herley Yuliana Venegas Villalobos, acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme:

- I. Se aprueba la política local de las personas menores de edad del cantón de Santa Bárbara para el periodo 2024-2029, como se detalla:

POLÍTICA LOCAL PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA, PERIODO 2024-2029

Junio, 2024



UNA
UNIVERSIDAD
NACIONAL
COSTA RICA

Reconocimientos





Municipalidad de Santa Bárbara

- II. Se instruye a la Administración asignar contenido presupuestario en el rubro destinado a Sociales y complementarios con la finalidad de que puedan aplicarlo a las diferentes políticas públicas aprobadas por el Concejo Municipal, según su Plan de Acción.
- III. Rendir un Informe semestral sobre las acciones y avances de los Planes de Acción de las Políticas Públicas vigentes en el cantón.
- IV. Comuníquese

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Cordialmente,

Fanny Campos Chavarría
Secretaria Concejo Municipal
concejomunicipal@santabarbara.go.cr

c. Expediente
fech/



PUBLICACIONES
UNIVERSIDAD NACIONAL

Este libro fue diseñado e impreso en 2024 en el Programa de Publicaciones e Impresiones de la Universidad Nacional, consta de un tiraje de 100 ejemplares en papel bond y cartulina barnizable y consta de una versión en formato Pdf interactivo para su reproducción en diversos dispositivos electrónicos.

5102-24-PUNA



“La Política local de las personas menores de edad del cantón de Santa Bárbara, 2024-2029, es el fruto del esfuerzo por desarrollar, desde una perspectiva integral y participativa, una mejora de las condiciones comunitarias en las que viven la niñez y la adolescencia del cantón.

Desde un enfoque fundamentado en el corpus iuris de los derechos del niño, niña y adolescente, se afianza la ineluctable necesidad de trabajar, interinstitucionalmente, con una orientación política que respete la dignidad de las personas menores de edad y potencie todas sus capacidades”.

